

22 137

FOLL  
377.8  
5

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

## **LA FORMACION DOCENTE CONTINUA**

**PROPUESTA SUSTANTIVA**

VERSION 3

18 de ABRIL, 1997

IRV 022137
SIG 196 377.8/5
LIB

<b>1. EL NUEVO SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA</b>	<b>3</b>
1.1. EL PAPEL DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA EN LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA	3
1.2 LA RED FEDERAL DE FORMACION DOCENTE CONTINUA	8
<b>2. MARCO GENERAL</b>	<b>10</b>
2.1. CAPACIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ROL DOCENTE	10
2.2. ENCUADRE PEDAGÓGICO DE LA FORMACIÓN DOCENTE	13
2.3. ENCUADRE INSTITUCIONAL DE LA FORMACION DOCENTE	20
<b>3. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR-INSTITUCIONAL</b>	<b>27</b>
3.1. LA FUNCIÓN DE FORMACIÓN DE GRADO ( O INICIAL)	28
3.2. LA FUNCIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	61
3.3. LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN	66
3.4. LA FUNCIÓN DE ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO PARA LA INNOVACIÓN	70
<b>4. INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA</b>	<b>71</b>
4.1. INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	72
4.2. INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA (ISFD)	72
4.3. INSTITUTOS SUPERIORES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE (ISAPD)	73
<b>5. GOBIERNO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA</b>	<b>75</b>

## **1. EL NUEVO SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA**

### **1.1. EL PAPEL DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA EN LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA**

El sistema educativo tradicional se reconoce por su rigidez y burocratización. Surgido hace más de 100 años como respuesta válida ante una sociedad con crecientes necesidades de democratización y crecimiento económico, fue incapaz de responder flexiblemente a las nuevas demandas de diversificación, calidad y equidad.

Un análisis retrospectivo da cuenta de las razones de ello. Entre las más importantes está la inexistencia de mecanismos y procedimientos institucionalizados para generar, analizar, aplicar y difundir innovaciones. En el caso de la educación más bien se ha dado lo contrario.

En nuestro país el sistema educativo requiere del establecimiento y conformación de un Sistema de Formación Docente Continua capaz de incorporar una dinámica de innovación permanente, facilitar la circulación de avances teóricos y metodológicos, constituir un eslabón entre el mundo académico y las prácticas profesionales en las escuelas, producir información cuantitativa y cualitativa acerca del sistema por medio del ejercicio de sus tres funciones.

Concebir un sistema de formación docente es una decisión estratégica a mediano y largo plazo para el mejoramiento de la calidad del sistema educativo que avance más allá de los procesos coyunturales asociados con el tiempo de la transición.

Sus propósitos se centran en el logro de la equidad y la eficiencia sobre la base de la participación efectiva de los docentes como profesionales responsables del quehacer educativo y no como ejecutores de dispositivos técnicos.

En esta dirección un sistema de formación docente continua se comprende como un proceso orientado esencialmente a la resolución de problemas educativos de la docencia en sentido amplio. Esto es, un proceso directamente vinculado con la mejora real de las prácticas docentes y de la oferta educativa que realizan las escuelas.

Ello implica reconocer la naturaleza problemática y problematizadora de la labor educativa. Los problemas reales que enfrentan los docentes en sus contextos

particulares de actuación serán reconocidos como metas funcionales, capaces de orientar en el mediano y largo plazo todo proceso formativo que mire hacia el futuro. De este modo un sistema de formación docente genera el escenario adecuado que contribuye a la mejora real de la calidad educativa enfrentando y no escondiendo los problemas básicos y al reconocimiento de la actividad docente desde una dimensión colectiva otorga forma y contenido a la organización de ese sistema.

La centralidad estará dada por necesidades e intereses reales de las comunidades y escuelas enmarcados en un contexto nacional.

Para ello, es imprescindible partir de dos criterios básicos, el primero de establecimiento de una dinámica permanente de innovación pedagógica y el segundo de generación, difusión y transferencia de saberes y experiencias profesionales docentes.

La dinámica permanente de innovación pedagógica, alude a la necesidad de construir un modelo dinámico de revisión colectiva de procesos, estrategias y resultados pedagógicos posibilitando un fortalecimiento de las prácticas profesionales a la luz de la contrastación entre experiencias de aula y teorías. Ello supone un trabajo inter-docente en el cual dichas experiencias puedan enmarcarse en proyectos curriculares-institucionales generando nuevos espacios y modos de aprendizaje de los docentes.

El segundo aspecto vuelve la mirada sobre el objeto de la labor docente: el de facilitar la adquisición de conocimientos y procedimientos científico sociales y técnicos en los alumnos. Esto requiere que el sistema de formación docente potencie los procedimientos que hacen posible un debate profesional centrado en la reflexión, la argumentación racional, la crítica, el diálogo, la búsqueda de conocimientos e información, la investigación didáctica, el intercambio de experiencias. Para ello, un sistema de formación docente debe constituirse en el soporte administrativo organizacional - no en sentido burocrático - que facilite y potencie estas prácticas profesionales generando circuitos de información y participación.

Uno de los peligros que se debe considerar en el establecimiento de este sistema de formación docente es el del aislamiento, no sólo individual sino de subsistemas por niveles o áreas de conocimiento. El diálogo entre miembros de la comunidad académica y docente, entre docentes de diferentes ciclos y niveles del

sistema educativo propiciará el intercambio entre quienes cuentan con dominios y competencias diferentes de necesaria complementariedad.

En esta dirección, la formación docente continua podrá encontrar en las universidades puntos de contacto a través de convenios entre éstas y las instituciones de nivel superior no universitario, ambas de larga tradición en la formación de docentes. Las primeras vinculadas en mayor medida a la formación de profesores de nivel medio y las otras para los niveles inicial y primario.

Así, se orientan las acciones a la superación de antinomias tradicionales entre terciarios versus universidades, formación pedagógica versus formación disciplinaria, teoría versus práctica, con el propósito de construir y sostener acciones de cooperación interinstitucional para la recreación y unificación de recursos y esfuerzos para la formación y capacitación docente continua. Por ejemplo, la articulación de carreras terciarias con licenciaturas universitarias, los criterios de excelencia equivalentes para la acreditación de ambas instituciones, la proyección hacia las escuelas del entorno a través de asistencia técnica, trabajos de campo, ofertas de capacitación, investigaciones convierten a las instituciones de nivel superior en puentes entre el mundo académico y la realidad de las escuelas y los docentes.

Desde esta perspectiva es posible avanzar en dirección hacia un sistema coherente, desde las metas que se proponga y las estrategias que para ello adopte, calificado y equitativo en la posibilidad de acceso y difusión de conocimientos adquiridos.

El nuevo escenario que plantea el sistema educativo, a partir de la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior, reconoce a los ISFD tres funciones fundamentales que se articulan entre sí: formación de grado, capacitación, investigación. Esto implica la concepción de la formación docente como continua que revierte en una profunda transformación institucional. Se hace necesaria la integración y jerarquización de las acciones de extensión e investigación a la de formación de grado que históricamente cumplían las instituciones formadoras de docentes.

Formación, capacitación, actualización e investigación configuran, en consecuencia, un único proceso de trabajo integrado, dinámico y permanente.

La dinámica que presentan estas cuatro funciones en interacción genera el espacio concreto en que cada instituto cumple una función real de capacitación del personal de la zona de influencia de cada instituto lo que permite desarrollar por una

parte, situaciones de trabajo conjunto entre instituciones de diferentes niveles educativos y por otra entre instituciones de formación docente. En relación con la función de investigación, el sistema de formación docente continua estará en condiciones de recoger las experiencias innovadoras de las escuelas y de los docentes concretos en situaciones específicas para interpretarlas, analizarlas, comprenderlas y difundirlas como así también generar marcos explicativos que puedan fundamentar diferentes cursos de acción. Por último, la función de formación recupera las experiencias provenientes de las acciones de capacitación e investigación como contenidos formativos.

Las transformaciones a nivel institucional adquieren significado en función de un sistema formador que atiende a las necesidades del sistema educativo en general respondiendo a la función propia y específica de cada uno de los ciclos y niveles.

Actualmente el sistema educativo cuenta con un dispositivo potente de articulación entre las instituciones y niveles del mismo: los Contenidos Básicos Comunes aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación. En particular, la formación docente cuenta con los contenidos de los campos de Formación General Pedagógica y Especializada para todos los ciclos niveles. Los mismos constituyen una fuente para la conformación y estructuración de un Sistema de Formación Docente Continua.

Este dispositivo se suma e integra a otro de existencia anterior que es la Red Federal de Formación Docente Continua, la cual permite actualizar estos contenidos en las prácticas profesionales docentes.

Las instituciones de la Red deben prestar un servicio permanente al sistema educativo a través de: formación de nuevos docentes, ofertas de capacitación y actualización de docentes en servicio e investigaciones pedagógicas. Estas investigaciones deberán apuntar: al análisis de problemas emergentes de la práctica en las escuelas, a la evaluación de experiencias innovadoras y a la realimentación generalización de proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad.

Los Institutos de Formación Docente deberán ser verdaderos mecanismos de movimiento y aliento para la transformación permanente de la educación en el ámbito de su territorio, ya que en ellos se junta la posibilidad de mirar, por un lado hacia las universidades, el saber pedagógico elaborado y, por otro lado, hacia la realidad del sistema educativo, las escuelas, los docentes.

Finalmente, y en el marco de un escenario prospectivo, podría concluirse que el sistema de formación docente continua deberá dar respuestas a problemáticas derivadas de las características de la sociedad de fin de siglo. Una educación integrada pero especializada, homogeneizadora y diversificada, local y global, autónoma y con responsabilidades hacia el conjunto del sistema educativo. Una educación que busca el cambio pero que necesita también continuidad. Para ello es necesario revisar de modo permanente los propósitos y principios que sustenta la educación. El sentido de la escuela y el conocimiento, el de la organización curricular-institucional, el de las normas, el significado de la autonomía y la profesionalización docente que constituyen contenidos sustantivos de este sistema.

## 1.2 LA RED FEDERAL DE FORMACION DOCENTE CONTINUA

El Art. Nº 53 de la Ley Federal de Educación, Nº 24.195/93 establece que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Cultura y Educación deberá - inc. g)- "Promover y organizar concertadamente en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, una red de formación, perfeccionamiento y actualización del personal docente y no docente del sistema educativo nacional".

El Documento Serie A Nº 9 "Red Federal de Formación Docente Continua", aprobado mediante la Resolución 36 del Consejo Federal de Cultura y Educación, en su XIX Asamblea Extraordinaria del 1 de julio de 1994, establece en sus aspectos más salientes, que:

La Red Federal de Formación Docente Continua se define como un sistema articulado de instituciones que asegure la circulación de la información para concretar las políticas nacionales de formación docente continua, acordadas en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Su finalidad es ofrecer un marco organizativo que facilite las articulaciones intra e interprovinciales para el desarrollo de un plan federal de formación docente continua, atendiendo a las siguientes instancias:

la "formación de grado" ;

el "perfeccionamiento y actualización de los docentes en actividad" ;

la "capacitación de graduados docentes para nuevos roles profesionales" ;

la "capacitación pedagógica de graduados no docentes".

La producción y circulación de la investigación.

La RFFDC está conformada por aquellas instituciones de gestión pública y privada cuya responsabilidad primaria sea la formación docente de grado, como así también aquellas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales - provinciales, nacionales e internacionales- cuya actividad y/o producción constituyan un significativo aporte para la formación docente continua.

El Documento Serie A Nº 11 "Bases para la Organización de la Formación Docente", aprobado mediante la Resolución Nº 52 del Consejo Federal de Cultura y Educación, en la XXVII Asamblea Extraordinaria celebrada en San Juan el 10 de



setiembre de 1996, resolvió que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las instituciones universitarias podrán organizar la "capacitación de docentes en actividad", la "capacitación de graduados docentes para nuevos roles profesionales" y la "capacitación pedagógica de graduados no docentes", en las instituciones de formación docente y/o en instituciones organizadas para tal fin acreditadas en la Red Federal de Formación Docente Continua.

- elaborará diseños e instrumentos de evaluación del aprendizaje adecuados a la enseñanza de los contenidos curriculares y a las características de los alumnos.

En consecuencia, el futuro docente deberá comprender los procesos de diseño, desarrollo, gestión y actualización curricular y será capaz de participar de ellos en sus distintos niveles de concreción o especificación, desde su futuro rol docente.

**\*En relación con la tarea docente como instancia colectiva de ejercicio del rol profesional:**

- deberá participar conjuntamente con otros docentes de la elaboración e implementación del **Proyecto Educativo Institucional** de acuerdo con el contexto social particular de la escuela. Asimismo, deberá establecer relaciones de intercambio de experiencias didácticas entre pares para el fortalecimiento de la práctica docente, la consolidación de equipos de trabajo y el mejoramiento de las producciones pedagógicas en las instituciones educativas;

- atenderá la dimensión temporal del sistema educativo argentino en el contexto de los procesos nacionales y universales; su carácter simultáneo de resultado y generador de procesos en los que intervienen diversos actores institucionales, sectoriales e individuales.

Como capacidad inherente para alcanzar dicha comprensión, deberá estar en condiciones de analizar propuestas de transformación y reforma del sistema educativo argentino en forma comparativa con otros en curso en otros países; y en articulación con las nuevas necesidades y demandas sociales, políticas y económicas;

- deberá conocer, interpretar y aplicar la normativa que regula el comportamiento de las prácticas institucionales y de los docentes y sustenta la cultura escolar. Comprenderá la normativa, estructura, fines, objetivos y la dinámica del sistema educativo argentino contemporáneo en cuanto red de instituciones educativas y escenario de prácticas pedagógicas.

**\*En relación con el rol docente en su desempeño como profesional:**

- deberá ser capaz de analizar e interpretar los resultados de su trabajo, evaluarlos y modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos reconociendo la provisoriedad del conocimiento;

- estará en condiciones de efectuar actividades de búsqueda, sistematización y análisis de información de fuentes primarias, resultados de innovaciones e investigaciones, así como bibliografía actualizada, sobre temas vinculados con las necesidades de su práctica y reflexión profesional en bibliotecas, bancos de datos y redes informáticas;

- será capaz de participar de investigaciones acerca de aspectos relevantes de la práctica profesional docente, tales como mediación pedagógica, currículo, didáctica de algún campo disciplinar, relación de la estructura, organización y funciones del sistema educativo con el rendimiento escolar y vinculación entre la cultura escolar y la cultura de la infancia. Esto implica el desarrollo de una actitud reflexiva y de apertura intelectual, a partir de una apropiación crítica de saberes y del ejercicio permanente de la rigurosidad metodológica en los procesos de búsqueda de la verdad;

- participará activamente en procesos de innovación y transformación educativa como parte del ejercicio de su rol profesional promoviendo una conciencia democrática y pluralista, así como el respeto por las tendencias comunes y las tendencias heterogéneas en el seno de la cultura.

## 2.2. ENCUADRE PEDAGÓGICO DE LA FORMACIÓN DOCENTE

Para lograr las competencias detalladas en el punto anterior, se requiere una propuesta que desde lo pedagógico, se estructure en función de cuatro criterios fundamentales:

- Profesionalización docente
- Relevancia de la formación docente continua
- Superación de diferentes tipos de fragmentaciones
- Flexibilidad, apertura y complementariedad de las propuestas curriculares

Primer criterio: Profesionalización del docente

Este criterio permite definir los rasgos característicos del rol docente. La profesionalización docente supone:

- Construir un saber profesional específico que lo distinga de otros profesionales.

Esto implica el dominio de un saber pedagógico especializado que reúna las siguientes características: **complejidad**, en tanto interpreta la multiplicidad de relaciones y situaciones que se dan en el aula y en la escuela; **accesibilidad**, dado que posibilita el aprendizaje de otros sujetos y comprende la formación integral de la persona; y **utilidad social**, por su incidencia en la formación de un sector de la población. Por ello, la capacidad de seleccionar contenidos socialmente significativos adquiere total relevancia.

Los saberes básicos que constituyen el saber pedagógico especializado se detallan en los tres campos de los CBC de la formación docente.

El Campo de Formación General, le permite estar en condiciones de conocer, analizar y comprender la realidad educativa en sus múltiples dimensiones y disponer de las herramientas conceptuales para investigarla e intervenir efectivamente en ella.

El campo de la Formación Especializada, le permite reconocer las particularidades de sus futuros alumnos en función de su desarrollo evolutivo y sus características culturales.

El campo de la Formación Orientada, le permite profundizar el conocimiento de las disciplinas a enseñar para poder poner en práctica, evaluar y reelaborar estrategias adecuadas para su enseñanza en relación con los otros dos campos de conocimiento.

- Disponer de herramientas necesarias provenientes de su saber profesional para tomar las decisiones adecuadas en las diferentes situaciones que presenta el ejercicio de la profesión.

La tarea docente exige de manera permanente tomar decisiones respecto de la enseñanza, de las relaciones que establecen sus alumnos con el conocimiento, con otros grupos y entre sí, de realización de tareas de carácter institucional. Por eso la formación inicial debe proporcionar la base de construcción de herramientas para actuar profesionalmente. Estas herramientas son, entre otras, el dominio de recursos didácticos, disponer de competencias de lectura y escritura que le permitan una mejor comunicación, el desarrollo de su capacidad crítica para reflexionar sistemáticamente sobre sus propias prácticas y evaluar sus resultados.

- Desarrollar competencias para la producción y desarrollo de proyectos institucionales y para el trabajo en equipo que permitan el logro de los objetivos de la enseñanza y fortalezcan el papel de la escuela.

El trabajo docente profesional implica necesariamente un proceso de construcción colectivo que se materializa en el Proyecto Educativo Institucional.

El intercambio de experiencias, las reflexiones y los análisis que de ellas surgen, la indagación teórica sobre temáticas determinadas entre pares refuerza la profesionalización, ya que es el camino que permite construir progresivamente los saberes específicos de un docente. A su vez, constituye una vía fundamental para la conformación de una comunidad profesional docente siendo esta una instancia fundamental para lograr una auténtica profesionalización del rol.

El desempeño del rol docente así concebido otorga a la escuela un lugar pertinente y específico en la sociedad como transmisora de la cultura, y al docente, un grado importante de autonomía profesional.

Segundo Criterio: Relevancia de la Formación Docente Continua

La formación de maestros y profesores como formación docente continua significa concebir la formación docente como formación inicial, capacitación e investigación.

Esto implica un proceso continuo y permanente, que no se agota en la formación inicial dada la provisoriedad del conocimiento que exige continuas revisiones y actualizaciones por un lado, y dado también el desempeño de diferentes roles a lo largo de la carrera del docente.

La definición de formación docente continua produce cambios profundos en la profesión docente al requerir circuitos de capacitación articulados que atiendan los problemas y las necesidades de todos los actores del sistema. La capacitación permite construir herramientas para generar innovaciones y procesos de transformación.

También se abre un espacio de investigación que favorece la indagación sobre las propias prácticas, el acceso a las diferentes producciones académicas y la difusión y circulación de las experiencias realizadas entre colegas.

Formación, capacitación, actualización e investigación configuran, en consecuencia, un único proceso de trabajo integrado, dinámico y permanente que se articula y da sentido al criterio de profesionalización.

#### Tercer criterio: Superación de distintos tipos de fragmentaciones

Se reconoce con frecuencia la fragmentación como una de las características predominantes en el ejercicio de la docencia y en la dinámica de las instituciones educativas. Estas fragmentaciones son múltiples y se extienden a numerosos aspectos curriculares e institucionales.

La fragmentación produce efectos sobre la visión de la realidad educativa, la articulación de los distintos campos del conocimiento, las prácticas institucionales y la integración de las instituciones formadoras con el resto del sistema educativo.

#### *En relación con la visión de la realidad educativa*

Esta fragmentación trae el peligro de reducir la tarea docente a enseñar contenidos, habilidades o actitudes en forma aislada e independiente unos de otros, con predominio de una de ellas según la tendencia histórica predominante. Se basa sobre una concepción de la realidad educativa que queda restringida al aula.

La formación para un nivel de enseñanza determinado sin incorporar las relaciones existentes entre otros niveles o áreas puede producir en los docentes un reduccionismo de su visión del sistema educativo, quedando restringida al nivel o área de desempeño, sin posibilidad de conexión con los otros componentes del sistema. El campo de la Formación General de los CBC de la Formación Docente permite superar este tipo de fragmentaciones.

*En relación con el conocimiento y el currículo*

Generalmente, los desarrollos curriculares han generado comportamientos estancos en el tratamiento de las asignaturas impidiendo interacciones que permitieran la integración de distintos campos de conocimiento y experiencias realizadas. Asimismo, estos modelos se han caracterizado por las rupturas y no por las continuidades.

En algunos planes de estudio para la formación docente predominó un modelo de corte asociacionista, en el que el alumno recibía un quantum de información teórica en el inicio de su carrera que debía aplicar en el final de su proceso de formación. La integración de estos dos polos formativos quedaba bajo la responsabilidad y posibilidad individual del alumno, futuro docente. Por el contrario, la enseñanza debe concebirse como estructura no escindida, considerando la integración de los aspectos teóricos y prácticos de los distintos campos del conocimiento que aborda y en las distintas fases del proceso mismo.

Por otra parte, la tarea docente concebida exclusivamente como el dictado de clases restringe el conjunto de competencias que debe disponer el docente en el ejercicio de su profesión.

En síntesis, la formación docente se debe sustentar en una concepción que integre los conceptos disciplinares y su enseñanza en un continuo permanente de reflexión-acción, que permita al alumno futuro docente fundamentar las prácticas profesionales desde los marcos teóricos construidos desde su incorporación al instituto comprendiendo que las mismas se hallan inscriptas en una realidad escolar y un contexto determinado.

Para ello, los espacios curriculares deberán atender esta lógica de formación.

*En relación con las prácticas institucionales*

La tarea escolar que llevan a cabo los docentes no puede ser comprendida como proceso de trabajo individual. La escuela lleva necesariamente a desarrollar un proceso colectivo de construcción que debiera reflejarse en el Proyecto Educativo Institucional. Este requiere claridad en la definición del grado de responsabilidad en el ejercicio de los diferentes roles asignados y las tareas a desarrollar.

Por lo tanto, los institutos de formación docente deben orientar sus acciones al desarrollo de competencias en los alumnos que impliquen el trabajo conjunto como alternativa de abordaje de los problemas educativos que deberán resolver en el ejercicio de su futuro rol profesional, tanto para el análisis de los procesos de enseñanza en el aula como la realización de acciones del Proyecto Educativo Institucional.

*En relación con las vinculaciones con el sistema educativo*

Una característica que se observa en muchos ISFD es la falta de vinculación con otras instituciones del Sistema Educativo, más allá de las experiencias que realizan en las prácticas y residencia en particular con las escuelas para la cual se forman los alumnos futuros docentes.

Las Instituciones de Formación Docente requieren establecer un contacto permanente con el resto de las escuelas del sistema educativo, ya que esto les permite conocer las necesidades de capacitación de los docentes, las dificultades existentes en el tratamiento curricular de los contenidos y los problemas que la práctica les presenta.

El contacto permanente con los diferentes establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza (incluido el universitario) y otras organizaciones de la comunidad otorga al instituto formador la posibilidad de intercambio que permita conocer las características y particularidades del contexto, región, zona o población en que se encuentran las escuelas, reconocer los aspectos a entapizar en la formación inicial a partir del mismo intercambio y de las primeras experiencias profesionales de sus egresados.

A su vez, el instituto formador podrá participar en programas o proyectos de otras instituciones como parte de su propio PEI.



Por otra parte, este criterio es viable en tanto se desarrollen las funciones de formación, capacitación e investigación del Instituto de Formación Docente. Estas acciones son consideradas dentro de una dinámica institucional que genere redes regionales y provinciales de formación docente que permitan establecer las articulaciones necesarias para atender las demandas reales.

Cuarto criterio: Flexibilidad, apertura y complementariedad de las propuestas curriculares

La elaboración de diseños curriculares para la formación docente deben atender a criterios que permitan considerar heterogeneidad de propuestas, de circuitos de formación, de modalidades y adecuación de contenidos y destinatarios.

Para ello, se definen los siguientes criterios:

- **flexibilidad** comprendiendo que no existe un modelo único de estructura curricular para ser aplicado, la elaboración de diferentes alternativas permitirá optimizar los recursos con que cuentan las instituciones para el logro de una formación docente de calidad.

Pueden presentarse ofertas obligatorias y optativas para su cursado coexistiendo propuestas de acreditación modular, por asignaturas, seminarios, talleres y créditos -entre otras- pudiendo cursarse algunas de ellas en distintos momentos de la formación inicial y a través de diferentes modalidades (presencial y a distancia).

Asimismo, el cursado de los distintos espacios curriculares no queda reducido a la modalidad presencial ni al interior del instituto formador, sino que toma relevancia el tratamiento de fuentes bibliográficas y experiencias de campo que no dependen directamente de la presencia del alumno en el ámbito de clase en el instituto formador.

- **apertura** entendiendo que es necesario realizar renovaciones de los contenidos por su carácter provisorio frente a los avances del desarrollo científico tecnológico y el reconocimiento de situaciones particulares sociales, regionales, comunitarias, logrando así adecuar el diseño curricular a la realidad que debe atender.

Desde el tratamiento de los contenidos específicos, el diseño curricular debe tener en cuenta los distintos marcos epistemológicos de las ciencias, así como las distintas posturas teóricas relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos.

Alcanzar un grado de apertura deseable implica también generar la posibilidad de establecer articulaciones entre las diferentes propuestas de formación para distintos niveles o áreas conformando circuitos en relación con el cursado y la acreditación de saberes. En esta misma dirección, se considera la posibilidad de un alumno de transitar su formación inicial en diferentes instituciones y/o provincias reconociéndole sus acreditaciones previas.

Este criterio supone también los distintos niveles de especificación curricular atendiendo las características específicas de la región o zona de influencia y contemplando dentro de las competencias del futuro docente la posibilidad de desempeños profesionales en ámbitos de educación no formal.

- **complementariedad** en términos de conformar una formación inicial que tenga en cuenta el sistema educativo como unidad atendiendo la posibilidad de acreditar conocimientos comunes en la formación docente que complementen estudios posteriores y no los superpongan, permitiendo avanzar en la profundización de ciertas áreas, temáticas o disciplinas de acuerdo con las definiciones profesionales de los docentes y las demandas regionales y jurisdiccionales.

Estos criterios se fortalecen en el desarrollo curricular con la puesta en marcha de las funciones de los institutos formadores, considerando que tanto la extensión/capacitación como la investigación son dos pilares fundamentales para flexibilizar, abrir y complementar los diseños curriculares de formación docente.

### 2.3. ENCUADRE INSTITUCIONAL DE LA FORMACION DOCENTE

Las competencias profesionales del docente detalladas en el punto "Capacidades para el desempeño del rol docente" se organizarán en marcos institucionales que respeten los siguientes criterios.

Primer criterio: Interrelación de funciones. Generación, difusión y transferencia de conocimientos y experiencias pedagógicas.

La formación profesional de los docentes constituyen un proceso continuo, en el que la formación de grado, la capacitación, la investigación, el perfeccionamiento y la actualización deben ser considerados como elementos indisolubles y complementarios.

Estos nuevos requerimientos de las instituciones de formación docente continua reconocen el fortalecimiento y generación de sus funciones específicas inscriptas en un marco institucional-curricular.

Resulta conveniente entonces, evitar que se produzca la desconexión funcional entre las instituciones que atienden grado, capacitación e investigación de otras que puedan atender, específicamente, la capacitación docente, investigación pedagógica aplicada, perfeccionamiento docente y actualización, formación para nuevos roles profesionales como si fueran procesos independientes los que en ellas se lleva a cabo.

La integración de estas funciones permitirá intercambios permanentes entre los equipos docentes del instituto, los alumnos futuros docentes y las escuelas de su zona de influencia, y el desarrollo de acciones de cooperación interinstitucionalmente -de modo descentralizado- de acuerdo a las necesidades de reordenamiento provincial.

Para ello es necesario definir el alcance de dichas funciones:

La función de Formación se ocupa de la preparación de maestros y/o profesores para dar respuesta a las necesidades educativas para el nivel de enseñanza específico. Esto implica formar un docente capaz de enseñar contenidos pertinentes a un grupo determinado de alumnos en contextos específicos y participar activamente en las acciones pedagógicas e institucionales como así también en

La tarea escolar que llevan a cabo los docentes no puede ser comprendida como proceso de trabajo individual. La escuela lleva necesariamente a desarrollar un proceso colectivo de construcción que debiera reflejarse en el Proyecto Educativo Institucional. Este requiere claridad en la definición del grado de responsabilidad en el ejercicio de los diferentes roles asignados y las tareas a desarrollar.

Por lo tanto, los institutos de formación docente deben orientar sus acciones al desarrollo de competencias en los alumnos que impliquen el trabajo conjunto como alternativa de abordaje de los problemas educativos que deberán resolver en el ejercicio de su futuro rol profesional, tanto para el análisis de los procesos de enseñanza en el aula como la realización de acciones del Proyecto Educativo Institucional.

*En relación con las vinculaciones con el sistema educativo*

Una característica que se observa en muchos ISFD es la falta de vinculación con otras instituciones del Sistema Educativo, más allá de las experiencias que realizan en las prácticas y residencia en particular con las escuelas para la cual se forman los alumnos futuros docentes.

Las Instituciones de Formación Docente requieren establecer un contacto permanente con el resto de las escuelas del sistema educativo, ya que esto les permite conocer las necesidades de capacitación de los docentes, las dificultades existentes en el tratamiento curricular de los contenidos y los problemas que la práctica les presenta.

El contacto permanente con los diferentes establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza (incluido el universitario) y otras organizaciones de la comunidad otorga al instituto formador la posibilidad de intercambio que permita conocer las características y particularidades del contexto, región, zona o población en que se encuentran las escuelas, reconocer los aspectos a entapizar en la formación inicial a partir del mismo intercambio y de las primeras experiencias profesionales de sus egresados.

A su vez, el instituto formador podrá participar en programas o proyectos de otras instituciones como parte de su propio PEI.

Por otra parte, este criterio es viable en tanto se desarrollen las funciones de formación, capacitación e investigación del Instituto de Formación Docente. Estas acciones son consideradas dentro de una dinámica institucional que genere redes regionales y provinciales de formación docente que permitan establecer las articulaciones necesarias para atender las demandas reales.

Cuarto criterio: Flexibilidad, apertura y complementariedad de las propuestas curriculares

La elaboración de diseños curriculares para la formación docente deben atender a criterios que permitan considerar heterogeneidad de propuestas, de circuitos de formación, de modalidades y adecuación de contenidos y destinatarios.

Para ello, se definen los siguientes criterios:

- **flexibilidad** comprendiendo que no existe un modelo único de estructura curricular para ser aplicado, la elaboración de diferentes alternativas permitirá optimizar los recursos con que cuentan las instituciones para el logro de una formación docente de calidad.

Pueden presentarse ofertas obligatorias y optativas para su cursado coexistiendo propuestas de acreditación modular, por asignaturas, seminarios, talleres y créditos -entre otras- pudiendo cursarse algunas de ellas en distintos momentos de la formación inicial y a través de diferentes modalidades (presencial y a distancia).

Asimismo, el cursado de los distintos espacios curriculares no queda reducido a la modalidad presencial ni al interior del instituto formador, sino que toma relevancia el tratamiento de fuentes bibliográficas y experiencias de campo que no dependen directamente de la presencia del alumno en el ámbito de clase en el instituto formador.

- **apertura** entendiéndose que es necesario realizar renovaciones de los contenidos por su carácter provisorio frente a los avances del desarrollo científico tecnológico y el reconocimiento de situaciones particulares sociales, regionales, comunitarias, logrando así adecuar el diseño curricular a la realidad que debe atender.

Desde el tratamiento de los contenidos específicos, el diseño curricular debe tener en cuenta los distintos marcos epistemológicos de las ciencias, así como las distintas posturas teóricas relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos.

Alcanzar un grado de apertura deseable implica también generar la posibilidad de establecer articulaciones entre las diferentes propuestas de formación para distintos niveles o áreas conformando circuitos en relación con el cursado y la acreditación de saberes. En esta misma dirección, se considera la posibilidad de un alumno de transitar su formación inicial en diferentes instituciones y/o provincias reconociéndole sus acreditaciones previas.

Este criterio supone también los distintos niveles de especificación curricular atendiendo las características específicas de la región o zona de influencia y contemplando dentro de las competencias del futuro docente la posibilidad de desempeños profesionales en ámbitos de educación no formal.

- **complementariedad** en términos de conformar una formación inicial que tenga en cuenta el sistema educativo como unidad atendiendo la posibilidad de acreditar conocimientos comunes en la formación docente que complementen estudios posteriores y no los superpongan, permitiendo avanzar en la profundización de ciertas áreas, temáticas o disciplinas de acuerdo con las definiciones profesionales de los docentes y las demandas regionales y jurisdiccionales.

Estos criterios se fortalecen en el desarrollo curricular con la puesta en marcha de las funciones de los institutos formadores, considerando que tanto la extensión/capacitación como la investigación son dos pilares fundamentales para flexibilizar, abrir y complementar los diseños curriculares de formación docente.

### 2.3. ENCUADRE INSTITUCIONAL DE LA FORMACION DOCENTE

Las competencias profesionales del docente detalladas en el punto "Capacidades para el desempeño del rol docente" se organizarán en marcos institucionales que respeten los siguientes criterios.

Primer criterio: Interrelación de funciones. Generación, difusión y transferencia de conocimientos y experiencias pedagógicas.

La formación profesional de los docentes constituyen un proceso continuo, en el que la formación de grado, la capacitación, la investigación, el perfeccionamiento y la actualización deben ser considerados como elementos indisociables y complementarios.

Estos nuevos requerimientos de las instituciones de formación docente continua reconocen el fortalecimiento y generación de sus funciones específicas inscriptas en un marco institucional-curricular.

Resulta conveniente entonces, evitar que se produzca la desconexión funcional entre las instituciones que atienden grado, capacitación e investigación de otras que puedan atender, específicamente, la capacitación docente, investigación pedagógica aplicada, perfeccionamiento docente y actualización, formación para nuevos roles profesionales como si fueran procesos independientes los que en ellas se lleva a cabo.

La integración de estas funciones permitirá intercambios permanentes entre los equipos docentes del instituto, los alumnos futuros docentes y las escuelas de su zona de influencia, y el desarrollo de acciones de cooperación interinstitucionalmente -de modo descentralizado- de acuerdo a las necesidades de reordenamiento provincial.

Para ello es necesario definir el alcance de dichas funciones:

La función de Formación se ocupa de la preparación de maestros y/o profesores para dar respuesta a las necesidades educativas para el nivel de enseñanza específico. Esto implica formar un docente capaz de enseñar contenidos pertinentes a un grupo determinado de alumnos en contextos específicos y participar activamente en las acciones pedagógicas e institucionales como así también en

aspectos administrativos y organizacionales propios de la vida cotidiana de las escuelas.

Las funciones de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento docente están referidas a instancias de desarrollo profesional de los docentes de todo el sistema educativo en aquellas temáticas específicas, competencias o instancias que sean relevadas como necesidades o que constituyan demandas reales.

Para ello se deberá planificar, administrar, difundir y evaluar las ofertas institucionales de capacitación, actualización y perfeccionamiento destinadas a los docentes en actividad y a graduados no docentes de las instituciones educativas y de la comunidad.

El desarrollo de estas funciones suponen una estructura organizacional específica que planifique, coordine, lleve a cabo e implemente las acciones pertinentes en articulación con la formación inicial e investigación.

Con este fin se articularán las acciones del ISFD y del ISAPD (Instituto Superior de Actualización y Perfeccionamiento Docente) con la Red Federal de Formación Docente Continua. Por lo tanto esta función supone un concepto integral de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente que pueda superar la oferta de cursos aislados y contribuya a la transferencia al aula y a las instituciones de los aportes que realiza.

La función de Investigación aborda la producción de conocimiento pedagógico que atienda al mejoramiento de la calidad educativa, al relevamiento de información cuantitativa y cualitativa que permita direccionar las acciones de capacitación y formación, y a la circulación y difusión de conocimientos significativos.

La idea fuerza que orienta la inclusión de la investigación como aspecto estructurante del sentido de la Formación Docente Continua, se vincula con la relación circular entre la experiencia acumulada por el profesorado a fin de que la misma pueda ser recuperada a través de programas o proyectos de investigación que permitan avanzar hacia la reflexión y la comprensión críticas con miras al mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

En este sentido, supone una modificación en la estructura institucional y en la organización académica de las instituciones formadoras en tanto deberán incluirse espacios institucionales (Áreas, Departamentos o Programas) orientados a



emprendimientos vinculados con la investigación educativa y el desarrollo pedagógico.

### **Segundo criterio: Dinámica permanente de innovación pedagógica (PEI)**

Para la construcción de una institución formadora de docentes acorde con los requerimientos de la sociedad y del desarrollo científico y tecnológico, el Proyecto Educativo Institucional cobra relevancia dado que en él convergen las imágenes acerca del rol que debe cumplir la institución en la formación de docentes, proponiendo objetivos y concretando acciones. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) prevé, jerarquiza y pone en marcha las acciones que llevan a alcanzar objetivos propuestos en relación con la formación de sus alumnos, la comunidad, las prácticas docentes, los distintos proyectos pedagógicos y comunitarios que se elaboran.

Se reconoce que toda institución educativa construye su proyecto institucional. Algunas lo representan en forma escrita, otras lo denominan ideario, otras lo engloban en objetivos generales y en otras -aunque no se materializa en un documento- está presente en forma implícita en las acciones cotidianas de los miembros de la institución escolar.

En esta propuesta la formulación del PEI de los Institutos de Formación Docente requiere incorporar las funciones que no son exclusivas de la formación inicial, elaborada con la participación de los diferentes actores de manera tal que constituya una herramienta de transformación.

El Proyecto Educativo Institucional construido en el ISFD se refiere a la práctica institucional en relación con las funciones definidas para la formación Docente Continua: formar, capacitar, actualizar, perfeccionar e investigar.

Por su función de capacitación, actualización, perfeccionamiento e investigación, los PEI avanzan hacia un proceso de trabajo que permite a los institutos establecer vinculaciones con su contexto, es decir, las escuelas del sistema, los centros de investigación, las comunidades que atiende en su zona de influencia. Estas vinculaciones retroalimentan a los institutos permitiendo reajustar, cambiar o consolidar sus decisiones comprendiendo que éstas afectan a las instituciones de los distintos niveles educativos de la región. Por ello, los institutos de formación docente asumen una dinámica permanente de innovación pedagógica al indagar en forma

continua contenidos disciplinarios, contenidos pedagógicos y prácticas profesionales docentes para su análisis, transformación y transferencia al sistema educativo.

En función de las condiciones descritas anteriormente el PEI debe atender de manera integral los requerimientos y problemas que plantea la Formación Docente Continua.

#### **Tercer Criterio: Articulación Interinstitucional**

El sistema educativo nacional requiere que los institutos de formación docente establezcan relaciones con las instituciones educativas de los diferentes niveles de enseñanza del sistema, con el nivel central provincial y con el Sistema Educativo Nacional, dada su inclusión en la Red Federal de Formación Docente Continua. Para ello es necesario ampliar el horizonte de la formación estableciendo los nexos necesarios entre las universidades, los institutos y los centros de producción científica estableciendo un continuo de formación desde los primeros niveles de enseñanza.

Dadas estas relaciones los institutos de formación docente incorporan a las funciones ya enunciadas la de producir y resguardar las innovaciones que se generen en el futuro sistema educativo.

Esta red constituye el vehículo para el intercambio de experiencias de investigación como para la generación de ofertas de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente.

Los convenios, asociaciones o acuerdos enmarcarán estas acciones interinstitucionales.

Se enuncian algunas acciones descentralizadas para ilustrar el contenido que nutriría el funcionamiento de una red de formación, perfeccionamiento y actualización docente en un esfuerzo por articular la resolución de los problemas que emergen de la práctica docente cotidiana y el desarrollo continuo de las competencias profesionales. Entre otras se señala:

- **Articulación con la instancia de grado para:** revisar y orientar estrategias de formación de grado, empleando como insumos la información relevada por todos los departamentos, áreas o Programas y proyectos que atiendan la función de grado, capacitación e investigación de todos los institutos formadores y perfeccionadores, de la zona o región; conformar equipos inter-catedra para el dictado de cursos de grado; análisis, comparación y evaluación de materiales curriculares y bibliografías que

circulan en los institutos superiores no universitarios; difusión de bibliografía actualizada y de producciones científico-académicas realizadas por los profesores en servicio.

•Articulación con la universidad para: conformar equipos docentes que convoque a especialistas en un campo del conocimiento y a equipos inter-catedras para diseñar acciones de actualización disciplinaria; discutir y producir conjuntamente conocimiento pedagógico, para diversificar perspectivas y enfoques de contenidos curriculares de la formación de grado; producir y revisar continuamente la renovación de los marcos pedagógico-didáctico que enmarcan la práctica docente.

•Articulación con los docentes escuelas destino para: confeccionar "casos de prácticas docentes" que den cuenta de los problemas cotidianos para ser abordados en ateneos; seminarios; talleres, etc; analizar y buscar elementos permanentes que subyacen la enseñanza; análisis de memorias profesionales docentes para sondear la trayectoria escolar de los docentes; análisis, comparación y evaluación de materiales curriculares producidos por los docentes con fines de enseñanza para explotar sus propias matrices de aprendizaje; análisis, comparación y evaluación de textos escolares que circulan en las aulas; análisis crítico de las variables organizacionales que se explicitan en: circulares, memorandum, horarios institucionales, registros de trabajos de campo inherentes a las situaciones de aprendizaje en el seno del instituto formador etc para revisar la pertinencia del trabajo docente en el instituto.

•Articulación con los no docentes (gremios, ONGs) para: propiciar estudios y reflexiones sobre el entorno socioeconómico y cultural en el que se enmarca el instituto formador: propiciar discusiones, en el seno de diversos sectores socio-económicos, en materia educativa.

La integración de las experiencias desarrolladas por los diferentes institutos de las provincias permitirá conformar **consejos de directores de institutos de formación docente, de capacitación y de investigación** que dispondrán de la información sobre el estado de situación y requerimientos del sistema educativo. Las funciones que estos consejos realicen podrán estar centradas en el asesoramiento al nivel central provincial. Podrán, así mismo, planificar acciones en función de los recursos disponibles, tanto de circulación de la información acerca de posibilidades de capacitación cuanto de resultados y estados de avance de investigación provincial y nacional.

Los institutos podrán conocer el impacto de sus acciones en función de su área de influencia y transmitir los logros de las diferentes experiencias que realicen a otros institutos a través de los consejos de directores, de investigación y capacitación.

Es necesario que converjan en el PEI todas las acciones propias de las funciones de la formación docente continua inherente a los institutos formadores, los cuales por su naturaleza no pueden circunscribirse a las fronteras de la misma institución sino incluir al conjunto de las unidades educativas de su zona de influencia para fortalecer la Red Federal de Formación Docente Continua.

El Consejo de Directores evaluará de manera sistemática los avances en la formación inicial de sus instituciones respectivas fortaleciendo los espacios de intercambio de experiencias.

Los miembros de los Consejos de Capacitación e Investigación serán los responsables del cumplimiento de estas funciones de los institutos formadores.

Se reconoce la heterogeneidad no sólo en los aspectos referidos a los sujetos y grupos sino en cuanto a la distribución espacial y geográfica de las instituciones. Por ello, la caracterización de la zona de influencia debe ser el resultado de un trabajo colectivo de exploración que pueda reconocer particularidades y que permita, a su vez, diseñar estrategias apropiadas y prever los recursos necesarios para llevarlas a cabo.

En el siguiente diagrama se incluye también la figura del supervisor por considerarse que poseen un nivel de información relevante acerca de las instituciones educativas y tienen posibilidades de convertirse en nexos entre los diferentes organismos y las escuelas.

## [RED DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA]

Gráfico

### **3. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR-INSTITUCIONAL**

Tres son las funciones que señala la Ley Federal de Educación y los acuerdos del Consejo Federal: función de grado o inicial, actualización y perfeccionamiento e investigación. Para llevarlas a la práctica, cada una de ellas debe ser organizada desde una propuesta de contenidos y desde una propuesta de organización institucional. Sin embargo, para que se constituyan en fases de un mismo proceso y puedan ser articuladas en el seno de una institución en particular o en el conjunto del sistema formador, la propuesta curricular-institucional, para cada una de las funciones, debe tener unidad de concepción y criterios comunes.

Se presentan a continuación alternativas de estructuras curriculares posibles, diseñadas en función de modelos de organización institucional, inherentes a los institutos formadores, que dan lugar a dinámicas particulares, tanto para el tratamiento de los contenidos a enseñar, actualizar e investigar, como en lo referente a las funciones que deben desarrollar los institutos formadores.

Se tienen en cuenta, las dimensiones curricular, académica, institucional y administrativa, para avanzar en el proceso de transformación de la Formación Docente, comprendidas de manera integral en la vida institucional y provincial.

Cabe aclarar que, estas alternativas no constituyen ni modelos únicos, ni prescripciones. Se trata de una propuesta común para toda la formación docente correspondiente a los diferentes niveles del sistema educativo.

Las alternativas han sido elaboradas considerando los criterios desarrollados en el capítulo "Marco General" del presente trabajo.

Dada la aprobación de los CBC de Formación Docente es mayor el grado de desagregación de las propuestas para la formación docente de grado para EGB 1 y 2

### **3.1. La función de Formación de Grado ( o Inicial)**

#### Estructura curricular

Para la elaboración de las estructuras curriculares que se presentan se han tomado como punto de partida los CBC de Formación Docente que prescriben los alcances de la formación inicial.

La estructura curricular articula diferentes espacios curriculares; comprendiendo que el espacio curricular se define por la selección y secuenciación de los contenidos, por las formas o modos de su tratamiento y por la distribución del tiempo, de modo de favorecer el alcance de los objetivos propuestos.

A través de la organización particular que asumen los CBC de Formación Docente en cada una de las alternativas, se concretizan los criterios y fundamentos de la formación docente: la integración teoría-práctica, la inclusión de diferentes perspectivas disciplinarias en la resolución de problemas, la generación de múltiples experiencias de aprendizaje y la oferta de diversas propuestas de acreditación.

Por lo tanto, la estructura curricular:

- contempla las tres funciones de los ISFD: docencia, capacitación e investigación, que se vinculan con la organización académica e institucional.
- genera espacios de producción académica, ya sea a través de áreas, asignaturas, módulos, talleres, conferencias, seminarios, entre otros.
- supone una organización didáctica de los contenidos que posibilita la integración del conocimiento de los distintos campos a lo largo de la formación docente de grado.

#### ***En relación con los CBC de Formación Docente***

Todas las alternativas muestran formas de organización y secuenciación de los contenidos básicos para la Formación Docente, en sus tres campos. Cada una expresa una dinámica diferente para la integración de la teoría con la práctica así como para la generación de espacios de articulación e integración de los contenidos.

Se han considerado, no obstante, tres criterios básicos que atraviesan al conjunto de las propuestas. En primer lugar, dichas alternativas se distribuyen temporalmente en cinco cuatrimestres presenciales y uno no presencial, en el cual se realiza la preparación de las clases para la residencia, las prácticas, los talleres, las

salidas de campo, entre otras actividades. Para EGB3 y Educación Polimodal, se prevé una duración de siete cuatrimestres presenciales y uno no presencial.

En segundo término, las alternativas contemplan un grado de complejidad creciente en el tratamiento de los contenidos. El objetivo que se persigue es ir avanzando gradualmente en la enseñanza de los contenidos desde las relaciones más simples hasta las totalidades que conforman estructuras.

Por último, estas alternativas se sustentan sobre la base de una estructura curricular multidisciplinaria, a efectos de asegurar idoneidad en la enseñanza de las diferentes asignaturas correspondientes a los contenidos básicos comunes del primer y segundo ciclo de la educación general básica; a saber Matemáticas, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Formación Ética y Ciudadana y conocimientos de Tecnología, Educación Física y Educación Artística. Para ello, estos contenidos se integran en la formación inicial con los del campo de la Formación General Pedagógica y la Formación Especializada.

Para el tercer ciclo de la EGB, los contenidos del campo de la Formación Orientada se corresponden con el área a elección de los futuros docentes Matemática, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Tecnología, Educación Física, Educación Artística y Formación Ética y Ciudadana. Para este ciclo en particular el campo de la formación orientada se organiza desde una perspectiva disciplinaria y con apertura al área de referencia. Es decir, el futuro docente opta por una disciplina del área en el cual intensifica su formación y la complementa con conocimientos del área correspondiente. Por lo tanto, se produce la elección por un capítulo del campo de la formación orientada.

El campo de la formación orientada de los futuros docentes de la educación polimodal se constituye con el conocimiento de uno de sus capítulos, a elección del alumno. Esto no implica que no se integren contenidos de disciplinas afines sino que la orientación está definida por la disciplina elegida. También podrá intensificar en los últimos dos cuatrimestres el abordaje o profundización de otra disciplina del área. Por ejemplo: Química con Física, o con Ciencias de la Tierra, Historia con Economía o Geografía, etc.

En síntesis, el campo de la Formación Orientada supone:

para EGB 1 y 2, el estudio de los 8 capítulos del campo;



para EGB 3 y Educación Polimodal, el estudio de un capítulo del campo a través de la opción por una disciplina y el estudio o complementariedad de los contenidos del área correspondiente.

**La asignación de tiempo a los campos de la formación docente de grado**

En las alternativas la unidad de tiempo considerada es la hora reloj, la jornada escolar de 5 horas y se consideraron 32 semanas de clase para un año lectivo o dos períodos de 16 semanas por cuatrimestre.

La duración de las horas de formación de los alumnos y las alumnas alcanza a 2.000 hs. presenciales y 400 hs no presenciales.

Tanto para EGB3 y Educación Polimodal la unidad de tiempo considerada también es la hora reloj, con una dedicación de 25 horas semanales considerando, 16 semanas de clase por cuatrimestre o 32 semanas anuales.

El total de horas de formación de los alumnos y las alumnas alcanza a 2800 horas presenciales y 400 no presenciales.

La proporcionalidad de tiempo asignada en relación con los campos de la formación docente presenta variaciones en las alternativas. Sin embargo al incluir en la Formación Orientada la práctica y residencia se reconocen contenidos de la Formación General Pedagógica y la Formación Especializada.

	Formación General Pedagógica	Formación especializada	Formación Orientada
Alternativa 1	20%	10%	70%
Alternativa 2	20%	10%	70%
Alternativa 3	20%	10%	70%

**Organización institucional**

Esta organización comprende la distribución de tareas, el uso del tiempo y de los espacios, los canales de comunicación formal y los objetivos que las instituciones se proponen.

También se incluye en la organización institucional una dimensión administrativa que refiere a cuestiones de gobierno, planificación y distribución de

recursos humanos y financieros, y de asignación de tiempo a las tareas que deben llevar a cabo los docentes en función de las acciones de formación, capacitación e investigación.

Finalmente se considera una dimensión pedagógico didáctica vinculada con la actividad académica que se desarrolla en el Instituto de Formación Docente.

Las alternativas que se presentan se diferencian en sus dimensiones administrativa y académica ya que plantean tres propuestas distintas de organización por *áreas, departamentos y programas y proyectos*, siendo comunes los objetivos que se proponen, las funciones que desarrollan, los criterios para la asignación de cargos, sus costos y las formas de los tipos de gobierno que cada una presenta.

### ***Criterios para organizar las plantas orgánicas funcionales***

La organización institucional y académica requiere establecer criterios para proponer la creación de las plantas orgánicas funcionales.

En primera instancia se define como cargo la unidad de designación de un docente en el instituto. Puede incorporarse también un número determinado de horas cátedra/contrato para la realización de actividades a término.

### ***Categorías docentes***

Se propone para el cargo docente categorías vinculadas con los antecedentes profesionales. Estas pueden ser titulares, adjuntos y auxiliares.

### ***Dedicaciones docentes***

Los cargos asumen categorías y también dedicaciones. Estas últimas refieren al tiempo asignado para desarrollar las funciones. Se enfatiza como unidad de medida la hora reloj.

Se proponen las siguientes dedicaciones:

- 1) Dedicación exclusiva: 35 hs./reloj semanales
- 2) Dedicación tiempo completo: 25 hs./reloj semanales
- 3) Dedicación parcial: 18 hs./reloj semanales
- 4) Dedicación simple: 10 hs./reloj semanales

Los cargos de conducción requieren dedicaciones exclusivas o de tiempo completo según el tamaño de la institución. Los cargos de dedicación de tiempo

completo y parcial incluyen actividades de formación inicial, capacitación e investigación. La dedicación simple sólo realiza formación inicial y capacitación.

## **Alternativa A: Modelo de organización por áreas**

### **Estructura curricular**

En esta alternativa se incluyen tres modos de organización de espacios curriculares: áreas, talleres y seminarios.

El **área** comprende un conjunto de disciplinas, que se identifican por su fundamentación epistemológica, los problemas que indagan y las metodologías que utilizan para abordar dichos problemas. Delimita un espacio de integración de las disciplinas, definiendo un campo de enseñanza multidisciplinario.

El área favorece el abordaje interdisciplinario y la reafirmación de la identidad de cada disciplina.

En esta estructura el espacio de integración de las áreas está dado por **talleres** anuales. El primero, refiere a la relación escuela-comunidad, el segundo a la relación la escuela-aula y el tercero específicamente a la tarea del aula. Las temáticas específicas son propuestas por el área de Ciencias de la Educación correspondiente al campo de la Formación General Pedagógica.

Los **seminarios** constituyen un tercer tipo de espacio curricular. Su metodología permite profundizar los abordajes teóricos específicos con el propósito de atender ciertos déficit de conocimiento al inicio de la formación inicial o al abordaje de contenidos específicos requeridos como conocimientos previos.

Se desarrollan los contenidos de las áreas en tres años y los cursos son anuales.

Se han definido ocho áreas curriculares: Área de Ciencias de la Educación, de Psicología, de Matemática, de Lengua y Literatura, de Ciencias Naturales, Expresiva y Residencia. Sus contenidos provienen de los campos de la Formación General, Especializada y Orientada de los CBC de la formación docente para el nivel inicial y EGB 1 y 2.

Los contenidos del Área de Ciencias de la Educación corresponden al campo de Formación General y al capítulo de Formación Ética y Ciudadana del campo de la Formación Orientada.

El Área de Psicología se corresponde con el campo de la Formación Especializada.

Las restantes áreas Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales se corresponden con los capítulos del campo de la Formación Orientada.

El Área Expresiva se conforma con los contenidos de los capítulos de Educación Artística y de Educación Física por comprender que el movimiento alude a la expresión de la persona y constituye un recurso de enseñanza.

El Área de Residencia atiende la práctica de la formación docente. Comienza en el inicio de la formación de los alumnos, futuros docentes, en primer año abordando los contenidos procedimentales del Campo de la Formación General, y del bloque 2 del Capítulo de Formación Ética y Ciudadana. Los mismos son analizados a través de la observación de las relaciones que establece la escuela con su comunidad.

El registro de la información obtenida en las observaciones, se sistematiza en el primer Taller Interárea para analizar la función de la escuela en relación con su comunidad, en una acción de procesamiento a la luz de los contenidos que aportan el conjunto de las áreas.

El producto del taller constituye un insumo para que los futuros docentes inicien un acercamiento comprensivo a la escuela. El área de Residencia retoma esta producción en sucesivos análisis y en las prácticas de docencia.

El taller interárea es concebido como un espacio de integración de los contenidos curriculares.

El proceso formativo, continúa en segundo año con la profundización de los contenidos procedimentales de Formación General y del capítulo de Formación Ética y Ciudadana en el área de Residencia, avanzando en el taller Interárea II, con una nueva producción de síntesis focalizada en la relación escuela - aula.

Finalmente, el taller Interárea III, plantea la síntesis final de la formación Docente. En éste espacio se realizan las prácticas en las escuelas destino, donde convergen los saberes de todo el proceso de formación y en articulación con los contenidos actitudinales del Campo de Formación Especializada y Orientada.

Para la formación docente de EGB 3 y polimodal el área del campo de la formación orientada atenderá los contenidos del capítulo correspondiente a la carrera elegida. Estas las áreas se conforman por el conjunto de disciplinas que integran el

conocimiento necesario para el ejercicio de la docencia en el nivel y el capítulo -área o disciplina- por el que opte el alumno.

Los seminarios atienden temáticas específicas relevadas por el instituto que complementan la formación del docente o compensan los déficit de formación previa.

La oferta de las temáticas puede variar de acuerdo con las características de las cohortes, o por la necesidad de atención a problemáticas específicas del campo de conocimiento disciplinario.

Se definen cuatro áreas curriculares: área de Educación, área de Psicología, área del capítulo correspondiente a la carrera y área de residencia. Los contenidos curriculares que en ellas se abordan provienen del campos de la Formación General Pedagógica, Formación Especializada y Formación Orientada. Esta podrá ampliarse de acuerdo con el número de carreras que ofrezca el Instituto.

Los talleres interáreas son espacios curriculares de integración de contenidos provenientes de diferentes áreas.

Los talleres interáreas abordarán problemáticas de análisis y producción pedagógica en relación a temáticas integradoras que definan los institutos de acuerdo con las necesidades del contexto específicas.

Los mismos permitirán a los alumnos la elaboración de síntesis parciales y finales de la formación docente.

[CUADRO ALTERNATIVA 1: PRIMER AÑO]

[CUADRO ALTERNATIVA 1: SEGUNDO AÑO]



[CUADRO ALTERNATIVA 1: TERCER AÑO]

## ***Organización institucional***

### ***Dimensión pedagógico didáctica***

Esta dimensión refiere a la actividad académica que se desarrolla en el Instituto de Formación Docente.

En este caso particular, el área es concebida como un espacio de convergencia que favorece la posibilidad del trabajo en equipo de los docentes con el propósito de construir una propuesta de enseñanza.

Por ello, constituye una estructura participativa que implica el aporte común y la construcción cooperativa del quehacer cotidiano. Su acción se orienta a la elaboración de las estrategias pedagógicas más adecuadas para implementar en el aula.

El área tiene como funciones desarrollar acciones para la formación inicial, relevar las demandas, elaborar y ejecutar programas de capacitación y actualización de los docentes, y desarrollar programas de investigación educativa.

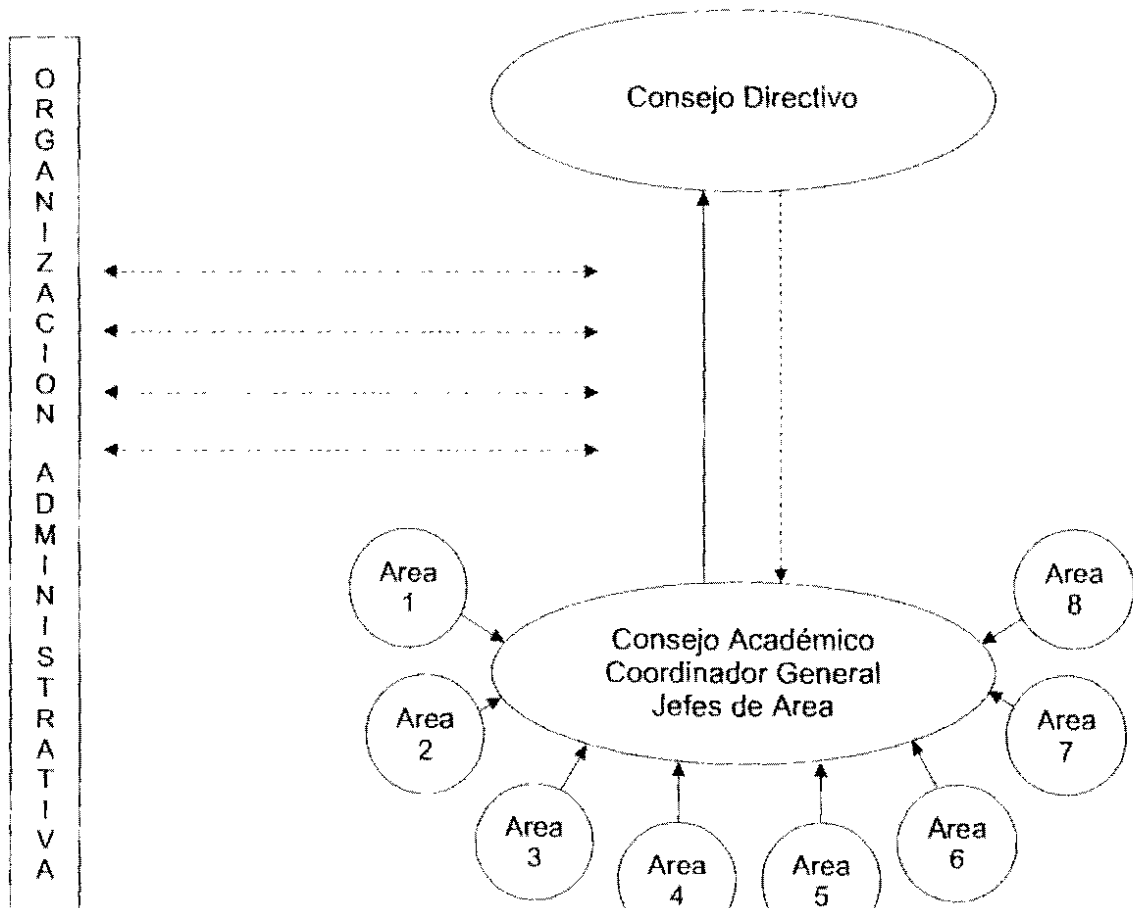
### ***Dimensión administrativa***

Las áreas conforman estructuras de asesoramiento a los órganos de conducción del Instituto desde la perspectiva de la problemática que abordan respecto de las funciones de formación, capacitación e investigación. Su coordinación será ejercida por un docente de la misma.

Los órganos de conducción del Instituto serán de carácter colegiados y representativos de los diferentes claustros: docentes, estudiantes y graduados.

El siguiente diagrama representa una propuesta de organización académica por áreas.

Organización académica por áreas



## Alternativa B: Modelo de Organización por Departamentos

### *Estructura curricular*

Esta alternativa organiza sus espacios curriculares a través de dos características diferentes: Asignaturas y Talleres.

Las **asignaturas** seleccionan y organizan sus contenidos desde una lógica disciplinaria, lo cual permite realizar diferentes agrupamientos de los CBC de Formación Docente.

A su vez se explicitan núcleos temáticos con el fin de focalizar y delimitar los contenidos y orientar la enseñanza.

El **taller** se presenta para el tratamiento de diferentes contenidos. Por un lado para abordar los capítulos de Educación Artística y Educación Física dada la necesidad de contar con conocimientos referidos a estos campos, considerando la existencia de una formación específica para estas áreas. Por el otro un taller de investigación, en tanto espacio de articulación e integración de los contenidos abordados en las asignaturas, y los resultados de las experiencias realizadas a partir de la práctica pedagógica. Simultáneamente en el taller de investigación educativa los alumnos avanzan gradualmente en el dominio de los procedimientos de la investigación.

El taller permite generar un ámbito de producción colectiva en el que se analizan las experiencias de formación vinculadas directamente con la práctica profesional en las instituciones y se elaboran producciones que sintetizan dichas experiencias.

Los alumnos comienzan la práctica pedagógica participando de la vida cotidiana de la escuela como los recreos, actividades administrativas y otras rutinas. Los contenidos registrados en la escuela con los instrumentos elaborados en el taller son analizados en este último a la luz de los contenidos que tratan las asignaturas.

Asimismo, este taller tiene como objetivo la elaboración de herramientas para la atención de problemáticas específicas que se releven en el contexto a través de las acciones que realicen los departamentos de capacitación e investigación. Por ejemplo: fracaso escolar, necesidades educativas especiales, enseñanza en áreas rurales.

Los ejes temáticos anuales definidos en la estructura curricular de formación focalizan las acciones que se realizan en el taller de investigación y permiten generar un marco de delimitación de análisis de las diferentes problemáticas educativas. A su vez, los alumnos deberán participar con nivel de responsabilidad creciente en las investigaciones que produzca el instituto de formación docente.

El desarrollo de los contenidos de las asignaturas y talleres está previsto para tres años de formación en seis períodos cuatrimestrales o para cuatro años en ocho períodos.

Se ha considerado un número no mayor a seis espacios curriculares por cuatrimestre de modo que permita una mayor intensidad en el tratamiento de los contenidos, favoreciendo así, la posibilidad de profundización temática y evitando la dispersión.

En el primer año el eje seleccionado, el docente y el contexto permite orientar y articular las acciones en el sentido de comprender la función de la escuela en general y del docente en particular, en una comunidad específica.

Progresivamente, aumenta la carga horaria del taller de investigación y práctica pedagógica permitiendo articular la teoría y la práctica desde el inicio de la formación.

El eje del segundo año el docente y la escuela, permite analizar el trabajo profesional sujeto a las lógicas propias de la institución: pedagógicas, organizacionales, administrativas y comunitarias.

El tercer año, cuyo eje es el docente y el aula, orienta las acciones al proceso de enseñanza aprendizaje y a la atención de grupos escolares específicos.

Esta alternativa desarrolla una dinámica de complejidad y especificidad creciente que permite el abordaje de diferentes problemáticas profesionales indispensables para el ejercicio de la tarea docente.

La finalización de la formación inicial implica realizar en el Taller de Investigación y en la Práctica Pedagógica las acciones que llevan a construir las síntesis finales vinculadas con la enseñanza de los contenidos disciplinarios y la dinámica institucional. La práctica intensiva que se desarrolla en la residencia y su reflexión sistemática y crítica en el taller de investigación ofrece a los alumnos herramientas para cumplir con la tarea de enseñar e iniciar su trabajo profesional.

Los contenidos actitudinales de los tres campos de la formación docente están presente a lo largo de toda la formación y serán considerados en el tratamiento de los contenidos en las asignaturas y en los talleres.

En el cuatrimestre en que no se dicta su asignatura, los profesores desarrollan acciones de capacitación e investigación.

Para los profesores de asignaturas que dictan clase todos los cuatrimestres sus acciones de capacitación e investigación serán desarrolladas en las horas en que no estén al frente de alumnos.

Por otra parte, para la formación docente para **EGB 3 y Polimodal** el taller se constituye en un espacio curricular para el tratamiento de problemáticas vinculadas con:

- los contenidos del capítulo respectivo,
- la práctica de la enseñanza de los contenidos de dicho capítulo,
- los modelos de investigación propios del área, de la disciplina e interdisciplinarios.

Las asignaturas que conforman los planes de estudio de las diferentes carreras corresponden a aspectos parciales de las disciplinas que las integran, organizadas bajo un criterio lógico de agrupamiento.

El taller permitirá también elaborar herramientas para la atención de problemáticas específicas que se releven en el contexto a través de las acciones que realizan los departamentos de capacitación e investigación, tales como: fracaso escolar, orientación laboral-ocupacional, atención de necesidades educativas especiales, entre otras.

Se considera que por cuatrimestre la oferta de asignaturas no pueden superar un máximo de seis.

La división de los períodos lectivos en cuatrimestre no impide la oferta de materias o asignaturas anuales.

El desarrollo de los contenidos de las asignaturas y talleres está previsto para cuatro años de formación en ocho períodos cuatrimestrales.

En cada año se define un eje de trabajo para el taller de investigación que contextualice la práctica pedagógica que se realice. De modo que los alumnos futuros

docentes comprendan progresivamente la función de las instituciones educativas en las cuales se van a desempeñar profesionalmente y construyan su propio rol en función de comunidades específicas.

[CUADRO ALTERNATIVA 2: PRIMER AÑO]



[CUADRO ALTERNATIVA 2: SEGUNDO AÑO]

[CUADRO ALTERNATIVA 3: TERCER AÑO]

## ***Organización Institucional***

### ***Dimensión Pedagógico-didáctica***

La unidad organizacional es el departamento. En esta alternativa cada uno de ellos está definido por las tres funciones básicas de los ISFD: formar, capacitar e investigar.

Esto posibilita distribuir y articular el conjunto de las acciones del Proyecto Educativo Institucional.

El departamento se estructura por ende alrededor de cada una de estas funciones.

El departamento de formación inicial tiene como objetivo el análisis, la evaluación y la revisión permanente de los procesos de la formación docente de los alumnos del Instituto.

En este sentido, refiere tanto a la organización interna de los planes de estudio y reformulación de los mismos, a la articulación con las escuelas en que desarrolla parte de la formación de los alumnos, como a los procesos de enseñanza y de aprendizaje y sus respectivas evaluaciones.

Este departamento requiere de la información que proporcionan los otros departamentos.

El departamento de capacitación tiene como objetivo la organización y coordinación de las acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización de los docentes en ejercicio. La definición de los contenidos de las mismas serán aportados por el departamento de investigación. Asimismo el conocimiento de la realidad educativa permitirá realizar aportes sustantivos al departamento de formación inicial.

El departamento de investigación orienta su accionar a la búsqueda y sistematización de información educativa con el fin de producir diagnósticos sobre la realidad educativa y plantear, desde los resultados de la investigación acción, propuestas de solución ya sea al departamento de formación como al de capacitación.

Otro de los temas a desarrollar por este departamento es la investigación didáctica con el objeto de producir conocimientos en el campo de la didáctica de las

diferentes disciplinas y de proporcionar herramientas de acción pedagógica que mejoren las prácticas docentes.

### ***Dimensión administrativa***

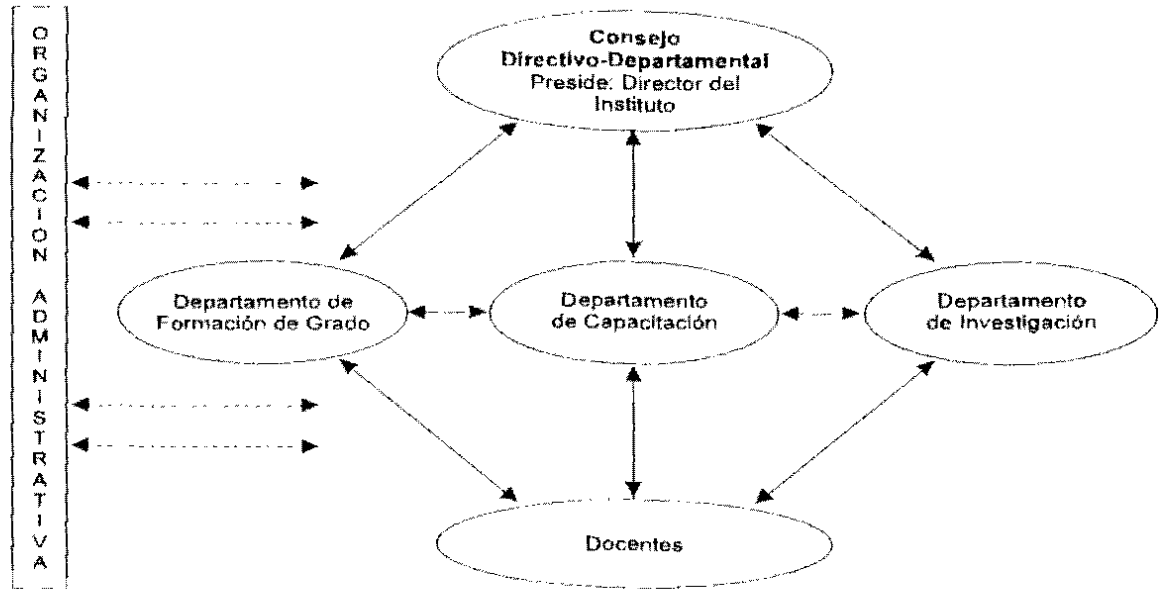
Se organiza por departamentos por función: docencia, capacitación e investigación.

El órgano de conducción conformará un consejo directivo-departamental que se compondrá colegiadamente con representación de docentes, graduados y estudiantes.

Su función es la de coordinar las acciones de los departamentos favoreciendo el desarrollo de Proyecto Educativo Institucional.

El siguiente diagrama representa una propuesta de organización académica por departamentos.

## Organización académica departamental



## Alternativa C: Modelo de Organización por Programas y Proyectos

### *Estructura Curricular*

Esta alternativa propone la organización de los siguientes espacios curriculares:

- Módulos
- Talleres
- Programas y Proyectos

El **módulo** es un espacio curricular en el que se aborda un conjunto de contenidos seleccionados de distintos bloques de un mismo campo de formación de los CBC y organizados para atender una problemática determinada. Por ello, constituye un espacio de trabajo multidisciplinario.

La definición del problema que delimita las temáticas a abordar por el módulo puede ser el resultado de la información relevada por las coordinaciones de Formación, Investigación y Capacitación acerca de las necesidades de formación de los alumnos y de las demandas de las instituciones del sistema educativo.

Su duración puede variar en períodos cuatrimestrales, anuales o semanales según la temática e intensidad en su tratamiento. El sistema modular puede presentar un modelo de acreditación por créditos, de acuerdo con un criterio de horas de duración o de tipos de producciones.

El **taller** cuenta con dos espacios curriculares claramente definidos uno al ingresar los estudiantes a la carrera de formación docente y otro en su finalización.

El Taller Inicial presenta como contenido la tarea docente en la realidad escolar. El propósito es la revisión de las propias biografías escolares de modo que permitan resignificar las matrices de aprendizaje del futuro docente con el objeto de iniciar la construcción de herramientas conceptuales, procedimentales y actitudinales para intervenir profesionalmente en la realidad escolar.

Su producto será el registro de la biografía escolar del alumno.

El Taller Final constituye la síntesis del proceso de formación docente de grado del alumno. En él se analiza y reflexiona sobre los procesos formativos, su itinerario y perspectiva de continuidad.

La producción será una memoria de su experiencia como alumno de instituto de formación docente. En ella se sintetizan los conocimientos adquiridos y la sistematización de las prácticas docentes realizadas, intensivas o focalizadas.

Los **Programas y Proyectos** constituyen el espacio curricular de integración de los contenidos teóricos y experiencias prácticas de la formación inicial. Se implementan simultáneamente con los módulos.

Dado el carácter institucional que revisten en esta alternativa, los programas y proyectos atraviesan y exceden la formación inicial. Por ello, refieren a un conjunto de acciones diseñadas previamente, con el propósito de alcanzar objetivos determinados, vinculados con la realidad educativa en tiempos precisos.

Los programas y proyectos que desarrolla el instituto son definidos en función de problemáticas educativas del contexto local y/o regional. Por lo cual constituyen un aspecto sustantivo del contenido del Proyecto Educativo Institucional.

Los alumnos participan en acciones concretas a través de los espacios curriculares destinados a programas y proyectos.

De esta manera, los alumnos podrán integrar los conocimientos teóricos y prácticos que consolidan un modelo de concepción de la formación docente continua y permiten construir diversas herramientas conceptuales para la intervención pedagógica profesional.

En el primer año de la carrera, los programas y proyectos se conforman alrededor de un eje referido a la práctica docente y su contexto sociocultural, en el segundo año a los proyectos curriculares y en el tercero a los proyectos institucionales.

Las orientaciones de la estructura curricular en los diferentes años de la carrera adoptan la siguiente secuencia:

En el primer año

los componentes del sistema educativo en el marco del contexto sociocultural;

los procesos de elaboración del conocimiento;

el currículo como resultado de un proceso de construcción social y su relación con el rol del docente;

la enseñanza de contenidos disciplinares para los alumnos del nivel correspondiente;

En el segundo año

diseño, desarrollo y evaluación del currículo escolar;

diseño, ejecución y evaluación de estrategias de intervención para la enseñanza de contenidos en el aula;

los procesos de aprendizaje de los contenidos disciplinares de los alumnos;

En el tercer año

la participación del docente en el proyecto educativo institucional;

la ética y la profesionalización docente;

la práctica docente en el contexto escolar;

las condiciones laborales del docente;

los procesos de evaluación.

En la formación docente para **EGB 3 y Polimodal** las orientaciones de la estructura curricular en los diferentes años de la carrera son las siguientes:

Primer año

Los componentes del sistema educativo en el marco del contexto sociocultural.

Los procesos de elaboración del conocimiento del capítulo del campo de la formación orientada.

El currículo como resultado de un proceso de construcción social y su relación con el rol docente.

La enseñanza de los contenidos disciplinarios para los alumnos del nivel correspondiente.

Segundo año

El nivel educativo de desempeño profesional docente, sus características.



Las instituciones educativas del nivel, su caracterización, los procesos de transformación y la articulación con distintos niveles del sistema educativo.

Las instituciones, los alumnos y el contexto.

Tercer año

Diseño, desarrollo y evaluación curricular en relación con los contenidos del capítulo del campo de la formación orientada.

Diseño, ejecución y evaluación de estrategias de intervención para la enseñanza de contenidos en el aula.

Los procesos de aprendizaje de los contenidos disciplinarios de los alumnos

Cuarto año

La participación del docente en el proyecto educativo institucional.

La ética y la profesionalización docente.

La práctica docente en el contexto escolar.

Las condiciones laborales del docente.

- Los procesos de evaluación.

[CUADRO ALTERNATIVA 3: PRIMER AÑO]

[CUADRO ALTERNATIVA 3: SEGUNDO AÑO]

[CUADRO ALTERNATIVA 3: TERCER AÑO]

## ***Organización Institucional***

### ***Dimensión Pedagógico-didáctica***

La unidad organizacional en esta alternativa es el Programa. Los proyectos, que estructuran y conforman los programas, son las acciones que diseña el instituto en relación con el contexto, con los objetos de conocimiento sobre los cuales asienta su práctica -pedagógicos, disciplinarios, didácticos- y con los actores y roles del sistema educativo permitiendo de esta manera desarrollar las funciones de formación, capacitación e investigación.

Por ello, los programas y proyectos desde una perspectiva académica participan de la formación de los futuros docentes, de las acciones de capacitación en servicio, definen las temáticas de investigación e imprimen un modelo de organización institucional que le dan sentido e identidad.

Por lo tanto son espacios de convergencia de los diferentes propósitos y objetivos institucionales. Favorecen el trabajo en equipo de los docentes por el aporte que pueden realizar desde su formación disciplinar.

En relación con las funciones básicas de la formación docente continua:

Las acciones de formación inicial permiten el análisis, evaluación y revisión permanente de los procesos que llevan a construir a los alumnos un saber profesional docente.

Para ello, la institución prevé instancias de trabajo que permiten dar coherencia a las acciones institucionales con la formación inicial a partir de los aportes que de los diferentes proyectos se recojan. Esto se concretiza en la coordinación de formación o de carrera/s.

Las acciones de capacitación vinculan a los docentes en ejercicio con temáticas relevantes y necesarias para el mejoramiento de la calidad de la educación con especificidad en las prácticas pedagógicas e institucionales.

A su vez la capacitación permite vincular a los docentes con el instituto como centro difusor de renovación pedagógica y disciplinar que posibilita el conocimiento y la reflexión en la acción en el aula y la reflexión sobre la acción y sobre la reflexión, inscriptas en los programas y proyectos.

Las acciones de investigación se orientan hacia la búsqueda, análisis y sistematización de información que permitan orientar la acción educativa desde las perspectivas pedagógico-didácticas constituyendo insumos para los actores del sistema educativo. Estas acciones participan sustantivamente de la ejecución de los programas y proyectos aportando contenidos específicos para la realización del proyecto educativo institucional.

En las acciones de investigación pueden participar docentes, directivos, graduados y alumnos del instituto formador, conformando un espacio de colectivo de construcción de conocimiento y de seguimiento de experiencias de innovación.

Este espacio institucional puede enriquecerse con la participación de actores del sistema educativo y/o ONGs que estén compartiendo este campo de acción específico.

El conjunto de las acciones descritas, coordinadas a través de los programas y proyectos, genera un modelo institucional dinámico que contribuye al mejoramiento de las prácticas educativas.

### ***Dimensión Administrativa***

Los programas y proyectos atienden problemáticas vinculadas con la formación, capacitación e investigación. Los docentes del instituto deberán participar activamente de por lo menos uno de los proyectos que conforman el programa.

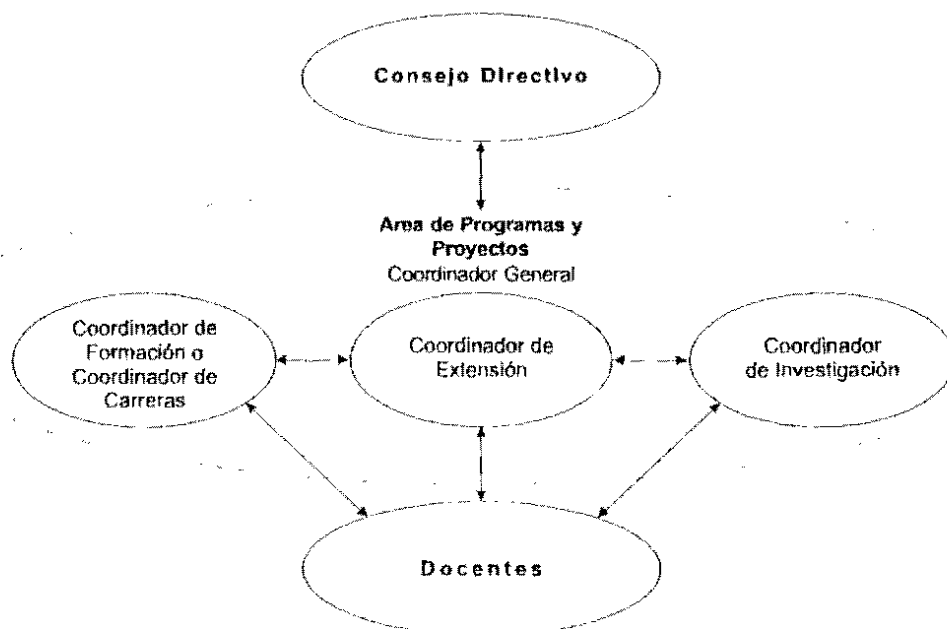
Un docente ejercerá la coordinación de las acciones de formación, de capacitación y de investigación inscriptas en el o los programas que desarrolle el instituto .

Desde el punto de vista organizacional el área de programas y proyectos constituye el ámbito académico institucional.

Un Consejo Directivo conformará el órgano de gobierno integrado por representantes de los claustros docente, estudiantil y de graduados..

El diagrama siguiente representa una propuesta de este tipo de organización académica.

### Organización académica por programas y proyectos



### 3.2. LA FUNCIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE<sup>1</sup>

Al abordar las capacidades que se espera de un profesional docente se hace referencia al carácter de formación permanente de la docencia. El trayecto que es necesario recorrer para lograrlas exige construir circuitos de actualización y perfeccionamiento continuo en el que se retomen, para renovar y profundizar, el desarrollo de capacidades específicas que incluyen múltiples aspectos de su formación integral.

Por ello, se presentan a continuación alternativas de organización curricular-institucional diseñadas en función de las especificidades inherentes a esta función.

#### Organización curricular-institucional

El modelo de organización curricular-institucional de la función de actualización y perfeccionamiento docente, parte de la reflexión sobre la práctica docente y de la discusión conjunta con otros profesores que contribuya a la interpretación de la realidad cotidiana y a la fundamentación de la teoría implícita que subyace la práctica docente.

El proceso de desarrollo profesional se vincula, entonces, con los problemas que la práctica docente presenta. El modo más directo de vincular esto es a través de la experimentación curricular, al ser el currículum el ámbito donde convergen los diferentes conocimientos, actitudes y habilidades que ponen en juego los docentes en su práctica cotidiana.

Por lo tanto, la actualización y el perfeccionamiento docente constituyen también una práctica docente que -como todas ellas- tiende puentes entre algo preexistente y algo nuevo a lograr.

#### Estructura curricular-institucional

Estas connotaciones le dan un carácter particular al ejercicio de la profesión docente. Su especificidad requiere: **organización institucional flexible, gestión curricular dinámica y un currículum abierto.**

---



La unidad organizacional seleccionada, entre otras como son las áreas, departamentos, centros de interés, para la organización de esta función es **programas y proyectos**.

Los **programas y proyectos**, en tanto unidad organizacional, permiten abordar el dinamismo presente en problemáticas vinculadas con la capacitación docente e investigación educativa.

Académicamente, promueven el estudio de estas problemáticas abordándolas desde las particularidades de los sujetos de aprendizaje, los contenidos disciplinares, las competencias o expectativas de logros del nivel y los requerimientos de la comunidad y evita la fragmentación del tratamiento y apunta a su integralidad.

Institucionalmente, promueve el trabajo docente en equipo dado que los programas y proyectos se definen a partir de la delimitación de un problema real que exige el abordaje multiperspectivo e integral. Esto es mostrar desde muchas miradas el abordaje del problema.

La propuesta curricular propia de cada institución formadora se caracteriza por la elaboración de **programas** a término diseñados y reajustados en forma permanente en función de las prioridades establecidas desde la conducción central y necesidades relevadas.

Este dinamismo de la gestión propia de esta función tiene como correlato la necesidad de un planteo **organizacional flexible** en la disposición de los tiempos y espacios de trabajo. Esta flexibilidad no debería confundirse con la inexistencia de un marco de permanencia de funciones institucionales, esto es atender a:

- \* actualización disciplinar y didáctica de los contenidos
- \* formación para roles de gestión institucional
- \* formación pedagógica de graduados no docentes
- \* perfeccionamiento didáctico; esto implica la revisión permanente de la prácticas docentes
- \* desarrollo de nuevas competencias para el desarrollo de la función docente.

Los programas y proyectos de perfeccionamiento y actualización docente podrían organizarse en uno o más cursos por Programa y proyectos, con una carga horaria no menor a 50 horas reloj, ni mayor a 200 horas.

La certificación de estas acciones de perfeccionamiento y actualización docente se ajustarán a la normativa de acreditación emanada del sistema educativo y de las características legisladas para la carrera docente.

A modo alternativo se podría pensar en un estructura como la que se gráfica a continuación:

Gráfica de PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA FUNCIÓN DE ACTUALIZACIÓN  
Y PERFECCIONAMIENTO

Estos Programas y proyectos se organizan alrededor de "áreas de actividad y desarrollo profesional" de la siguiente manera:

El **Programas de Actualización Docente** atienden la actualización de enfoques y perspectivas de los contenidos disciplinarios (campo de Formación General, Especializado y/o Orientada de los CBC de Formación Docente) y la renovación del marco didáctico.

Las acciones desarrolladas en este espacio podrán articularse con los institutos universitarios, universidades mediante convenios y con los ISFDC a través de sus departamentos, Áreas, Programas y proyectos.

El **Programa de Formación para nuevos roles** incluiría la instancia inicial de formación para el ejercicio de roles tales como: supervisión, dirección, coordinación del tercer ciclo EGB, tutoría para residencia profesional, investigador educativo, estadístico educativo, oferta de carreras de especialización pos-título acorde a las necesidades locales, provinciales, regionales en materia de formación para nuevos roles y funciones, etc. También se brinda la capacitación pedagógica para egresados no docentes.

El **Programa de Desarrollo Curricular** atiende el análisis del impacto de las acciones de perfeccionamiento y actualización docente propias del ISAPD en las prácticas docentes de los docentes-alumnos.

El desarrollo de las acciones de este programa podría realizarse en espacios curriculares como: Ateneos, Seminarios, Talleres, estudio de casos, etc que requieren la participación de los profesores de los ISFDC que atiendan la instancia de grado y profesores en general.

En este sentido, la revisión de las propias prácticas constituye el contenido de reflexión y análisis, constituyéndose a la vez en objeto de indagación para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y los aprendizajes.

### 3.3. LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN

El desarrollo de la función de investigación educativa es imprescindible para la política educativa y para la innovación en materia de educación.

Los procesos de toma de decisión sobre las actividades de enseñanza-aprendizaje que se realizan a través de la relación profesor-alumno no se basan sólo en la investigación, sino también en otros factores, como la experiencia menos formal acumulada por los docentes y los responsables educativos, o en valores y actitudes sociales cuyo origen no reside en la observación controlada y el análisis racional de los fenómenos educativos.

La investigación no es fundamento único de los fenómenos educativos, no obstante, su papel es enormemente importante debido a que cumple un conjunto de funciones que inducen al cambio y a la búsqueda de una mayor calidad y eficacia de las estructuras y actividades educativas en general, y formativas en particular.

La investigación educativa está dirigida a la búsqueda sistemática de conocimientos, con el fin de que éstos sirvan de base para la comprensión de los procesos educativos como para la mejora de la calidad de la formación profesional<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Cabe destacar que en la docencia, como en otras profesiones, es frecuente que quienes ejercen su práctica se sientan, en algún sentido, amenazados por la teoría. En primer lugar en muchos casos la perciben como alejada de su realidad y elaborada por grupos expertos en la producción de conocimiento. La teoría es lo que los investigadores externos dicen sobre sus prácticas.

En segundo término, las generalizaciones que se realizan sobre esas prácticas, si se aplican a todos los contextos, se perfilan como extrañas para los profesores que actúan en circunstancias concretas, muchas veces sobrecargados por la urgencia de los problemas emergentes a los que no pueden dar respuesta satisfactoria.

Sin negar el valor de la investigación académica en la producción del conocimiento científico, es importante resaltar que se busca aquí definir un tipo de relación particular entre teoría e investigación vinculada con las prácticas de los docentes, lo cual supone reconstruir dichos términos a la luz de una perspectiva diferente de la de un conocimiento presentado o percibido como privado.

De esta manera, uno de los ejes que debe orientar la investigación educativa en el ámbito de las instituciones formadoras debe ser, pues, la posibilidad de reflexionar sobre las concepciones, procesos y prácticas que subyacen al accionar educativo en el marco de un proceso analítico y sistemático orientado a la comprensión de los procesos implicados.

De este modo, se hará posible el conocimiento de los procesos en términos de sus características, causas, condiciones, etc. Así la investigación educativa cumple la doble función de recuperar las prácticas e iluminarlas de modo de poder generar propuestas para su modificación a partir de una mirada sistemática y diferente de las prácticas formativas y laborales.

Para que estos procesos sean viables y exitosos será necesario transitar un camino en el que sea posible reconocer tanto a la investigación educativa como a los saberes y prácticas pedagógicas del profesorado, no como dos polos opuestos de una antinomia sino más bien como ejes complementarios para la construcción y mejoramiento de dichas prácticas.

Esto requiere evitar considerar a la enseñanza y a la investigación como actividades independientes. Por el contrario, desde una conceptualización de la práctica en sentido amplio, reflexión y acción forman parte de un mismo proceso. De esta manera, el hecho de poder recuperar la propia experiencia desde un enfoque investigativo y con el compromiso de los actores involucrados, se constituye en un insumo de gran importancia para la modificación de las prácticas.

Para que esto sea posible, es necesario un proceso de reflexión racional como concepto de resolución de problemas científicos incorporados a la vida del docente. A su vez, los propios actores a través de una involucración cooperativa podrán ser observados y autoobservados, analizados y autoanalizados.

Esta función podrá organizarse en unidades de **programas y proyectos** que atiendan en modo articulado todas las acciones desarrolladas por todos los institutos formadores.

El sentido del desarrollo de esta función, a través de programas y proyectos, es analizar y reflexionar la calidad de la propia oferta académica de formación de grado, actualización y perfeccionamiento e investigación inclusive, de modo de producir conocimiento sobre su propio curriculum y recuperar la historicidad de estas prácticas.

Las especificidades de esta función exigen la elaboración de modelos de organización institucional flexibles, en tanto abordan problemas reales de la práctica docente, que por la complejidad que éstos presentan requieren ser tratados desde distintos paradigmas teóricos y metodológicos de investigación, con sentido integral y aplicado con el fin de retroalimentar las propias prácticas de formación de grado, actualización y perfeccionamiento e investigación al constituir las en objeto de indagación.

La propuesta curricular se caracteriza por la elaboración de programas a término diseñados y reajustados en forma permanente en función a la coherencia con sus propios supuestos y a criterios de relevancia, rigor y calidad que puedan aplicarse a los diferentes enfoques disciplinares, teóricos y metodológicos.

Detallar los programas de investigación implica entonces incluirlos en campos más amplios y trabajar sobre las conexiones entre diferentes trabajos y su capacidad de incidir

---

De este modo, la investigación se constituye en una vía para la indagación sistemática de las condiciones objetivas y subjetivas que tienden a potenciar o limitar el accionar educativo en el que sus aspectos teóricos y prácticos se nutren mutuamente.

Sin embargo no puede perderse de vista que las prácticas que se expresan o tienen lugar en la escuela así como los diversos aspectos o elementos que en ella intervienen, se producen en contextos socio-históricos reales y concretos.

Es por esto, que dicha indagación deberá realizarse en el marco de una doble perspectiva. Esta implica poder considerar, por una parte, lineamientos de carácter general que unifiquen las políticas a nivel nacional y, por otra, analizar las particularidades de las diversas regiones en que se desarrollan en términos de grado de avance, posibilidades de vinculación con otros ámbitos académicos, necesidad de mayor o menor apoyo y seguimiento de las acciones que se lleven a cabo, entre otras.

En este sentido, la incorporación de nuevos conocimientos, enfoques y perspectivas como así también de nuevas tecnologías al curriculum de formación docente continúa suponen asesoramiento permanente para llevar a cabo proyectos o propuestas docentes que requieran de investigación aplicada a la propia práctica a fin de: recrear conocimiento; ligar los procesos de formación a la innovación y experimentación curricular; facilitar mediante ateneos, seminarios el intercambio de experiencias, la discusión entre profesores, la reflexión y autocrítica de los participantes; diversificar los contenidos y estrategias de formación de grado en función de las demandas y expectativas del profesorado, vinculando las actividades de formación a las prácticas reales del profesorado en sus lugares de trabajo; difundir e intercambiar materiales curriculares y experiencias innovadoras, promover y facilitar el trabajo en equipo docente, entre profesores de distintos niveles:

profesores de educación inicial y su respectiva formación de profesores;

profesores de educación general básica 1; 2 y 3 y su respectiva formación de profesores

profesores de educación polimodal y su respectiva formación de profesores;

formación docente de nivel superior no universitario y formación universitaria de profesores

entre escuelas destino, institutos de formación docente continua, institutos de perfeccionamiento y actualización, sindicatos;

(aportar información, incluir alumnos, etc) sobre las actividades de docencia, perfeccionamiento y actualización.

La investigación en los institutos formadores debe producir efectos/impactos sobre las otras funciones al menos en los siguientes aspectos:

- \* aportar información que contextualice conocimientos más generales con características socio-culturales de la región, ello implica la revisión de enfoques y perspectivas para el tratamiento de problemáticas pedagógico-didácticas. Aquí el desarrollo y seguimiento de experiencias puntuales puede ser de gran valor.

- \* avanzar en las didácticas especiales con referencia concreta a poblaciones acotadas propias del área de influencia del Instituto

(ruralidad, urbanismo, privación/marginación socio-cultural, etc.)

- \* ofrecer a los alumnos del grado y a los asistentes a la capacitación la posibilidad de conocer la metodología de la investigación -en tanto herramienta que permita optimizar los procesos de enseñanza- aprendizaje- a través de su inserción en investigaciones en curso.

- \* comprometer acciones de intercambio para el abordaje de temáticas relevantes/propias para la región, que puedan estar siendo abordadas/trabajadas por otros organismos. Esto implicaría ampliar los marcos de referencia de los actores educativos involucrados en la tarea fortaleciendo la articulación inter e intrainstitucional.

- \* compartir con las escuelas destino acciones de investigación con fines formativos. Esto es, relevar todas las cuestiones que hacen al desarrollo curricular del nivel para el que formamos docentes y transferir esto al currículum de formación docente para el nivel (innovación curricular). Con fines profesionales

La organicidad de estas acciones se regula mediante convenios, asociaciones, ateneos, etc- (por ejemplo aspectos demográficos, ecológicos, vinculados a la producción, etc) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 52/96.

La investigación en el marco de la formación docente continua se desarrolla en tres áreas :

- profesional, en tanto mejora la calidad académica del profesor del profesorado mediante actualización, adquisición de competencias, más acabado conocimiento del contexto

- formativo: porque el producto de la investigación retroalimenta las decisiones curriculares, optimizando los procesos formativos de los estudiantes. Es decir, los resultados de la investigación se convierten en insumos que mejoran la calidad de los aprendizajes, y la participación en la investigación contribuye a modificar la actitud frente a la tarea de aprender y enseñar.

- institucional: el producto será la construcción de sistemas de información que retroalimenten las acciones institucionales, provinciales y nacionales que involucren la formación docente continua: grado, capacitación/extensión, actualización y perfeccionamiento docente e investigación.



### 3.4. LA FUNCIÓN DE ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO PARA LA INNOVACIÓN

Todas las instituciones del sistema formador en resguardo de la innovación permanente deben brindar asesoramiento pedagógico para la innovación educativa, que se resume fundamentalmente en la atención a:

- las instituciones educativas concretas de cualquier nivel educativo que lo requieran; y
- los cuerpos de supervisores o equipos técnicos de las administraciones provinciales que lo soliciten.

#### **4. INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA**

La construcción de la formación docente continua es a un proceso gradual, progresivo y complejo que abarca la **formación de grado, capacitación, investigación, actualización** y el **perfeccionamiento** docente como aspectos e instancias del desarrollo profesional docente en estrecha relación con los requerimientos, necesidades y expectativas, regionales y nacionales, en acuerdo con los requerimientos internacionales.

En este sentido, las instituciones que conforman el sistema de formación docente continua deberán atender, en su conjunto, por un lado, la **integralidad** que la formación de profesionales docentes exige y por otro, la **complejidad y especialización** que las funciones de formación docente continua presentan. Todas las instituciones compartirán la responsabilidad de atender, articuladamente, el proceso de construcción de la formación docente continua.

De allí que las instituciones que conforman el sistema de formación docente continua respondan a modos de organización centrados en las instancias de desarrollo profesional docente, de modo que:

- los **Institutos Superiores de Formación Docente Continua (ISFD)** atiendan básicamente las instancias de grado aún cuando incorporen también las funciones de capacitación en servicio e investigación; .

- los **Institutos Superiores de Actualización y Perfeccionamiento Docente (ISAPD)** centren su tarea en la capacitación en servicio a través de ofertas de actualización y perfeccionamiento docente, ocupándose también de tareas de investigación.

- el **Instituto Pedagógico Nacional** tiene su objetivo centrado en la investigación, aún cuando desarrolle tareas de perfeccionamiento docente.

Los modos de organización de todas las funciones de la formación docente continua estarán de acuerdo con las necesidades de reordenamiento provincial, con la cualificación profesional capitalizada por los recursos humanos y con la diversidad de la demanda educativa local, provincial y regional.

### 4.3. INSTITUTOS SUPERIORES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE (ISAPD)

Los ISAPD son instituciones de nivel superior no universitario que organizan su tarea enfatizando la función de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, formación para nuevos roles profesionales, investigación pedagógica aplicada y asesoramiento técnico-pedagógico.

En este sentido, constituye un ámbito propicio para vehicular, en el marco de la política educativa provincial y de la RFFDC, la **actualización** y el **perfeccionamiento** de los profesores en servicio. De modo que en él, se ponen en tensión las prácticas docentes vigentes y las requeridas para sostener procesos permanentes de renovación pedagógica y actualización disciplinaria. La resolución de esta tensión constituye el marco específico de las acciones de formación docente continua<sup>3</sup>.

También promoverá el desarrollo de actividades de **renovación** o **innovación** pedagógica y **difusión** de experiencias con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la formación docente y acentuar y continuar los procesos de transformación educativa requeridos en la ley Federal de Educación.

El servicio educativo que se brinda está dirigido a graduados docentes de nivel superior no universitario y/o universitario cualquiera sea el nivel, modalidad o régimen en el que se desempeñe incluyendo los graduados no docentes.

Al igual que los ISFD formarán parte de Programas Nacionales de Investigación educativa, Actualización y perfeccionamiento y sus docentes deberán cumplir con idénticos requisitos de formación académica.

#### Funcionamiento

El personal docente requerido que dotara a los ISAPD deberá contar con competencias profesionales que permitan atender las heterogéneas demandas de los destinatarios.

---

<sup>3</sup>Capacitación, acción y efecto de capacitarse. Hacer a alguien apto, habilitado para alguna cosa.  
Actualización, acción y efecto de actualizar. Poner al día, hacer actual una cosa, darle actualidad.  
Poner en acto -con ser y ejercicio-.  
Perfeccionamiento, acción y efecto de perfeccionarse. Acabar enteramente una obra, dándole el mayor grado posible de bondad o excelencia.  
Diccionario de la Real Academia Española, vigésima primera edición, Madrid, Espasa Calpe, 1995.

### 4.3. INSTITUTOS SUPERIORES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE (ISAPD)

Los ISAPD son instituciones de nivel superior no universitario que organizan su tarea enfatizando la función de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, formación para nuevos roles profesionales, investigación pedagógica aplicada y asesoramiento técnico-pedagógico.

En este sentido, constituye un ámbito propicio para vehicular, en el marco de la política educativa provincial y de la RFFDC, la **actualización** y el **perfeccionamiento** de los profesores en servicio. De modo que en él, se ponen en tensión las prácticas docentes vigentes y las requeridas para sostener procesos permanentes de renovación pedagógica y actualización disciplinaria. La resolución de esta tensión constituye el marco específico de las acciones de formación docente continua<sup>3</sup>.

También promoverá el desarrollo de actividades de **renovación** o **innovación** pedagógica y **difusión** de experiencias con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la formación docente y acentuar y continuar los procesos de transformación educativa requeridos en la ley Federal de Educación.

El servicio educativo que se brinda está dirigido a graduados docentes de nivel superior no universitario y/o universitario cualquiera sea el nivel, modalidad o régimen en el que se desempeñe incluyendo los graduados no docentes.

Al igual que los ISFD formarán parte de Programas Nacionales de Investigación educativa, Actualización y perfeccionamiento y sus docentes deberán cumplir con idénticos requisitos de formación académica.

#### Funcionamiento

El personal docente requerido que dotara a los ISAPD deberá contar con competencias profesionales que permitan atender las heterogéneas demandas de los destinatarios.

---

<sup>3</sup>Capacitación, acción y efecto de capacitarse Hacer a alguien apto, habilitado para alguna cosa.  
Actualización, acción y efecto de actualizar. Poner al día, hacer actual una cosa, darle actualidad.  
Poner en acto -con ser y ejercicio-.  
Perfeccionamiento, acción y efecto de perfeccionarse Acabar enteramente una obra, dándole el mayor grado posible de bondad o excelencia.  
Diccionario de la Real Academia Española, vigésima primera edición. Madrid, Espasa Calpe, 1995.

El desarrollo de las actividades dentro del instituto requerirá del profesor la organización de grupos de trabajo, seminarios permanentes, etc para llevar a cabo este proceso de reflexión conjunta y necesitara , en muchos casos de especialistas o expertos.

Los cursos estarán a cargo del equipo docente del ISAPD en colaboración con equipos docentes de los ISFDC. Cuando la temática lo requiera se podrá solicitar la participación y el asesoramiento de expertos o especialistas en algún campo científico o didáctico.

## 5. GOBIERNO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA

### Fundamentación

Se proponen a continuación alternativas institucionales vinculadas con el gobierno del sistema formador en el marco de la "formación docente continua" para alcanzar las metas de transformación institucional-curricular. Para cubrir las necesidades emergentes de la aplicación de la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Superior y los acuerdos del CFCyE y garantizar las transformaciones, es necesario reformular la conducción del sistema y de las instituciones, de manera tal de constituir e institucionalizar nuevos modelos de organización y gestión y prácticas académicas coherentes con la propuesta curricular.

### Algunas pautas para la reorganización

1) Sustituir una estructura de relaciones basadas casi exclusivamente en el control administrativo-burocrático del Estado que no genera incentivos de ningún tipo para las instituciones sino más bien las conduce a la dependencia de la normativa.

Esta situación requiere una transformación que apunte a un esquema de relaciones basadas en las funciones de coordinación-financiamiento-evaluación del Estado. Funciones entendidas como la articulación de las acciones provinciales en el marco de acuerdos que eviten la segmentación en el sistema y aseguren la calidad de la formación, para implementar la transformación educativa con coherencia en la totalidad del país. Como función esencial, el Estado fijará las políticas generales del sistema formador, consensuadas con los distintos niveles de organización y gestión.

2) Reemplazar los mecanismos de gestión burocráticos, centralizados y rígidos por otros que permitan la delegación de decisiones y un aumento proporcional de las responsabilidades a los cuadros intermedios de la institución (mayor participación y estimulación de las redes horizontales). A su vez, que favorezcan la flexibilidad de los procesos institucionales para adecuarlos y responder a las necesidades del sistema educativo.

Todo esto conlleva la necesidad -tal como lo marca la Ley de Educación Superior- de ampliar gradualmente los márgenes de autonomía de las instituciones y, por lo tanto, de promover un cambio de las modalidades de gobierno, una redefinición de las relaciones con los órganos ejecutivos provinciales, en un marco de integración y de equidad del sistema.

## Funciones del Estado en relación con la Formación Docente Continua

### 1.- Coordinación:

Fijar las políticas consensuadas para el sector e implementarlas a través de las Cabeceras Provinciales de la RFFDC, en el marco de la Resolución N° 36/94 del CFCyE .

Organizar la oferta educativa en función de las demandas del sistema.

Optimizar la formación de recursos humanos.

Optimizar la provisión de recursos materiales.

### 2.- Financiamiento:

Garantizar la asignación del presupuesto de modo de cubrir los requerimientos básicos para la prestación del servicio.

Posibilitar la asignación de un monto variable de recursos (sistemas de incentivos, financiamiento de proyectos, otros).

Permitir fuentes adicionales de financiamiento: donaciones, contratos, convenios, programas internacionales, etc.

Reemplazar las fórmulas de asignación por otras más sensibles a las diferencias entre las instituciones atendiendo las necesidades de las más desfavorecidas, las funciones de la institución, el desempeño y los resultados, en el marco del sistema federal de acreditación.

### 3.- Evaluación:

Adoptar criterios y bases comunes para la evaluación de las instituciones en forma consensuada con otras instancias de coordinación.

Coordinar las acciones de evaluación externa de las instituciones.

Instancias de gobierno del subsistema

1.- Nivel Nacional: Red Federal de Formación Docente Continua

2.- Nivel Provincial: Cabecera Provincial de la RFFDC <sup>4</sup>

---

<sup>4</sup>A efectos de garantizar la formación docente continua, es necesario que la responsabilidad de la Cabecera Provincial asuma la Dirección de Educación Superior

### 3.- Nivel intrainstitucional: Rector, Consejo Directivo y/o Consejo Asesor

Se explicitan a continuación algunas funciones de gobierno inherentes a los diferentes niveles de decisión.

#### 1.- Cabecera Nacional de la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC)

La Red Federal de Formación Docente Continua es un sistema articulado de instituciones que asegura la circulación de la información para concretar las políticas nacionales de formación docente continua, acordadas en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación.

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, como cabecera nacional, tiene la responsabilidad de coordinación de la Red, ofrecer un marco organizativo que facilite las articulaciones intra e interprovinciales, como así también brindar asistencia técnica y financiera para asegurar su pleno funcionamiento.

Conforman la RFFDC veintitrés Cabeceras Provinciales, la Cabecera de la Ciudad de Buenos Aires y la Cabecera Nacional en el Ministerio de Cultura y Educación.

Está conformada además, por aquellas instituciones de gestión pública o privada cuya responsabilidad primaria es la formación docente continua, como así también aquellas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales - provinciales, nacionales e internacionales- cuya actividad y/o producción constituyan un significativo aporte para la formación docente continua.

#### 2.- Cabeceras Provinciales de la RFFDC

Es el ámbito del gobierno educativo provincial responsable de viabilizar las políticas establecidas para el sistema formador no universitario.

Es su función primordial asegurar la puesta en marcha de la formación docente continua en todas las instituciones de su dependencia. El CFCyE acordó, además, las siguientes funciones:

Formular los criterios y orientaciones para la elaboración de los diseños curriculares jurisdiccionales de formación docente.

Fijar las prioridades de perfeccionamiento, capacitación e investigación, sobre la base de los Acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación.



Ofrecer asistencia técnica a las instituciones de la Red para la elaboración de proyectos institucionales y desarrollos curriculares así como acerca de nuevos estilos de gestión institucional.

Acreditar y registrar las instituciones provinciales que se incorporen a la Red.

Brindar información sobre las instituciones acreditadas y registradas en la Red.

Evaluar las instituciones de las respectivas provincias.

Su estructuración y funcionamiento variará de acuerdo con las características de cada provincia o región.

### *3.- Instancia de gobierno intrainstitucional*

Las prescripciones de la Ley de Educación Superior conlleva a la ampliación de los márgenes de autonomía y participación de las instituciones superiores.

Se deriva de ello la necesidad de abandonar la estructura centralizada, sin delegación de decisiones, con burocratización de la gestión y pérdida de las funciones sustantivas para institucionalizar una organización más autónoma y diferente y una nueva forma de gestión. La institución podrá asumir de esta manera la responsabilidad sobre algunas de las funciones que antes eran desempeñadas por la administración central.

Grados de Autonomía:

Para cada propuesta de modelos institucionales se tendrá que definir cuáles son las competencias que gradualmente irán adquiriendo las instituciones por aplicación del artículo 15, punto d) de Ley de Educación Superior N° 24.521.

El grado y contenido de la autonomía permitirá su integración más efectiva con el medio, de modo que la propuesta pedagógica y su plan educativo institucional reflejen la diversidad cultural, las demandas del sistema educativo y las aspiraciones de la población usuaria.

Una mayor autonomía en las instituciones superiores fortalecerá la toma de decisiones, la concertación y participación de docentes y asociaciones vinculadas lo que favorecerá una mayor democratización, compromiso y protagonismo.

Algunas de las funciones que podrán desarrollar se enumeran a continuación:

Elaboración, seguimiento, monitoreo y evaluación interna del Proyecto Educativo Institucional

Definición de su organización intrainstitucional: estructura por departamentos, áreas y/o programas y proyectos

Adopción de una forma de gobierno (unipersonal y/o colegiada, etc.)

Planificación, evaluación, selección y seguimiento de la ejecución de proyectos de capacitación e investigación

Asignación de cargos/horas para cumplir diferentes funciones, incluidos los proyectos especiales que implemente la institución

Seguimiento y evaluación de los convenios

El nivel de autonomía institucional se operacionaliza en la definición de los aspectos académicos y administrativos. Para ello, será necesario definir los grados de autonomía en cada uno de estos aspectos. En el ANEXO II se especifican algunos ejemplos.

Para el desarrollo de las funciones de conducción de los institutos superiores no universitarios, se proponen tres alternativas, que se podrán implementar en forma complementaria, según los grados de autonomía en las formas de gobierno, organización intrainstitucional y financiamiento que establezcan el organismo central de educación.

#### *1.- Rector*

Funciones y atribuciones:

Constituir el gobierno ordinario de la institución y ejercer la representación en el Consejo de Rectores.

Desarrollar entre otras, funciones inherentes a la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto institucional, elaboración del presupuesto de la institución al Consejo Directivo (o cabecera provincial), formulación de modificación de planes de estudio y creación de carreras, según las demandas de la comunidad y resolver actividades vinculadas con las equivalencias de títulos

#### *2.- Consejo Directivo*

Funciones y atribuciones:

Constituirá una instancia colegiada de gobierno de la institución lo que favorecerá la participación y el compromiso de diferentes sectores (o claustros) en la toma de decisiones.

Será necesario establecer pautas para su organización, funcionamiento, y representación.

Cumplirán funciones vinculadas con aspectos académicos y administrativos, enunciados ya enunciados en el punto anterior, a partir de decisiones que se adopten en forma consensuada.

### *3.- Consejo Asesor*

Funciones y atribuciones:

Tendría como funciones principales el asesoramiento acerca de diferentes temas o problemáticas vinculadas con aspectos académicos e institucionales.

Constituirá una instancia de gobierno colegiada.

### *Instancia de coordinación interinstitucionales*

Son ámbitos de articulación interinstitucional y de dinamización de la participación de los ISFD en las políticas y planes del nivel superior. Algunas alternativas podrían ser:

#### *Consejo de Rectores*

Constituirá el ámbito de articulación de la educación superior no universitaria a nivel provincial y de concertación de la implementación de política del subsistema. †

Será su función primordial promover la integración de las instituciones de educación superior en el contexto provincial -y si es posible regional-, para fortalecer el intercambio y la reflexión conjunta.

Estará integrado por los Rectores/Directores de los institutos.

Otras funciones :

Examinar las ofertas de educación superior en la región identificando las distintas alternativas de desarrollo.

Promover de acuerdo con las necesidades del sistema, la creación e implementación de nuevas carreras.

Proponer las posibles modificaciones al diseño curricular del subsistema que surjan de la evaluación diagnóstica.

Proponer posibles modificaciones al diseño curricular de la educación inicial, EGB y/o educación polimodal, que surjan de la acción de coordinación que implementen en su zona de influencia.

Efectuar el seguimiento de las vinculaciones y/o proyectos que se desarrollan entre las instituciones.

Promover ámbitos de intercambio de experiencias o proyectos innovadores entre las instituciones.

Participar en las reuniones del CPRES.

Participar en la elaboración de la normativa del nivel.

Otras instancias interinstitucionales con funciones de asesoramiento académico para el mejoramiento del sistema formador, podrán constituir el Instituto Universitario o Comisiones ad-hoc

*Mecanismos de articulación interinstitucional:*

Las relaciones interinstitucionales suponen la progresiva interacción entre diferentes instituciones a través de redes de cooperación e intercambio y la optimización de los recursos existentes. Estas nuevas acciones coordinadas permitirán, fortalecer y mejorar el servicio que brindan los institutos superiores.

La relación podrá viabilizarse a través de Convenios/ Actas acuerdos entre las instituciones involucradas en determinados proyectos. Se establecerán con el Gobierno Provincial, el Ministerio de Educación de la Provincia/Consejo General de Educación/ Dirección General de Escuelas, o el Instituto superior no universitario, según defina cada provincia.

Los convenios permitirán la regulación de diferentes articulaciones y vínculos.

## ANEXO I: CONVENIOS

Podrán tener diferentes modalidades:

Para el desarrollo de las funciones de formación de grado del instituto.

Por ejemplo con la Universidad: Reconocimiento de los estudios realizados por los alumnos en los contenidos disciplinares del campo de la Formación Orientada de las carreras de formación de docentes para el tercer ciclo de la EGB y la educación Polimodal con los estudios universitarios correspondientes. Esta articulación permitirá a los egresados de los institutos superiores no universitarios, continuar estudios de grado en las universidades.

Para el desarrollo de funciones de capacitación y/o investigación.

Por ejemplo, articulación con la universidad, con otros centros académicos nacionales o extranjeros para el diseño y desarrollo de proyectos de capacitación e investigación.

Para la implementación de programas y proyectos específicos.

Por ejemplo, articulación con escuelas de la zona de influencia para el desarrollo de proyectos educativos referidos entre otros a: problemáticas de la enseñanza, del aprendizaje en los contextos particulares, innovación curricular, resolución de situaciones educativas problemáticas, tutorías a los docentes recién incorporados.

Se sugiere la articulación con tres tipos de instituciones:

- 1.- Con otras instituciones de formación docente (ISFD y universidades)
- 2.- Con instituciones educativas destino.
- 3.- Con otras instituciones no educativas y/o centros académicos.(Academias, ONG, Centros de salud, organizaciones de la comunidad, etc.).

Los convenios deberían establecer mínimamente los siguientes componentes:

- metas,
- actividades y tareas,
- cronograma,

- presupuesto,
- responsabilidades de las instituciones intervinientes,
- mecanismos de gestión y evaluación.

## ANEXO II: GRADOS DE AUTONOMÍA

El gráfico esquematiza los modelos institucionales que surgen de cruzar diferentes grados de autonomía diseñados para una institución, teniendo en cuenta como elementos constitutivos de la estructura organizacional el gobierno, la organización interna y el financiamiento.

La tipología que surge del cruce de las variables debe interpretarse de modo relativo, puesto que existen diversos grados intermedios de institucionalización. También puede entenderse en términos de una gradual implementación de los márgenes de autonomía de acuerdo con lo establecido por la ley. La combinación de diferentes posibilidades perfilaría diferentes modelos institucionales.

Grados de Autonomía	Opción A	Opción B	Opción C
<i>Gobierno</i>	<p>Gestión formal.</p> <p>Aplica decisiones de la instancia superior.</p> <p>Constituye un eslabón de la división de las tareas de la burocracia ministerial.</p>	<p>Asume un espacio para la toma de decisiones, especialmente académicas.</p> <p>Se conforman órganos de gobierno sustantivos.</p> <p>Define relaciones institucionalizadas con el órgano central.</p> <p>Participación de claustros.</p>	<p>Autonomía académica, organizacional y administrativa.</p> <p>Elabora su Estatuto: Formas de gobierno, Regularidad de los alumnos, etc.</p> <p>Define relaciones con el órgano central.</p> <p>Institucionaliza articulaciones con organismos intermedios.</p>
<i>Administrativa</i>	<p>Designa a los docentes según listado elaborado por el organismo central</p> <p>Establece el régimen de convivencia.</p>	<p>Define el régimen de regularidad de estudiantes.</p> <p>Selecciona y designa a los docentes para las diferentes funciones.</p>	<p>Selecciona y designa a los docentes para las diferentes funciones.</p> <p>Concede varios tipos de licencias</p>

<i>Grad</i> os de <i>Autonomía</i>	<i>Opción A</i>	<i>Opción B</i>	<i>Opción C</i>
<i>Orga</i> nización <i>interna</i>	Son establecidas desde las estructuras centrales.	Adopta un modelo en el marco de las opciones elaboradas por el gobierno educativo central.	Dicta sus estatutos y define su organización interna, en el marco de la Ley de Educación Superior y los Acuerdos federales.
<i>Fina</i> nciamiento	No elabora ni administra el presupuesto de la institución.  El organismo central define el presupuesto y asigna partidas para las diferentes funciones y cargos para la educación superior.	Elabora el presupuesto.  Administra recursos para el desarrollo de funciones especiales (proyectos, programas, convenios, etc.) lo que posibilita la optimización de los recursos y amplía el margen de decisión.	Elabora el presupuesto.  Administra el mismo en todos sus aspectos (salarios, financiamiento de proyectos de capacitación e investigación, programas especiales, convenios, equipamiento, gastos generales, etc.)